

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Séptima

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 13 de Diciembre de 2022

Número: 112

Tiraje: 030

SUMARIO

PROGRAMA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, NAYARIT CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO 2021-2027

PROGRAMA SECTORIAL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE

**SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE
NAYARIT
COMISION ESTATAL FORESTAL DE NAYARIT
PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
INSTITUTO DE PLANEACION DEL ESTADO DE NAYARIT**

A. Índice

B. Fundamento normativo de la elaboración del programa	6
C. Siglas y Acrónimos	7
D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa	8
E. Diagnóstico	9
E1. Agua	10
E2. Impacto y riesgo ambiental	11
E3. Recursos forestales	14
E4. Otros recursos naturales relevantes	15
E5. Variabilidad climática y Cambio climático	17
E6. Análisis FODA	18
F. Participación Ciudadana	20
G Visión	22
H Misión	22
I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo	22
I.1 Principios	24
J. Temas Prioritarios	25
K. Ruta Estructural	26
L. Objetivos Específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables	32
L.1. Objetivos específicos	32
L.2 Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales	34
L.3 Líneas de Acción y Asignación de Responsables	36
M. Metas e Indicadores	42
M.1 Metas	42
M.2 Indicadores	44
M.3 Proyectos Emblemáticos	45
M.4 Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación ..	46
M.5 Seguimiento y evaluación	46
N. Cronograma de Trabajo	46
Referencias	50
Anexos I. Fichas de Metas	51
Glosario	79

Listado de Tablas

Tabla 1 Programas presupuestales vinculados al programa.	9
Tabla 2 Análisis FODA del sector medio ambiente.	18
Tabla 3 Estrategias vinculantes del Eje General Recursos Naturales.	27
Tabla 4 Estrategias vinculantes enlazadas al PMAS.	30
Tabla 5 Apartados de Relevancia por cada Objetivo Específico.	34
Tabla 6 Relación entre los apartados relevantes y las líneas de acción de los Objetivos específicos.	37
Tabla 7 Líneas de Acción, tipo y responsables de las líneas de acción.	41
Tabla 8 Actividades y proyectos en materia de medio ambiente.	47

Listado de Figuras

Figura 1 Eco-regiones terrestres de Nayarit.	15
Figura 2 Áreas Naturales protegidas en Nayarit.	16
Figura 3 Estructura del PED Nayarit con visión estratégica de largo plazo.	26
Figura 4 Estructura del PMAS.	29

Mensaje

Diferentes disposiciones a nivel nacional e internacional reconocen el derecho de las personas a un medio ambiente sano y sostenible, este compromiso es tomado por el Gobierno del Estado de Nayarit, quien ha plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo como uno de sus objetivos “*Garantizar el derecho de toda persona, dentro del territorio del Estado de Nayarit, a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar*”.

Ante el vasto patrimonio natural y cultural de nuestro estado, asumimos nuestra responsabilidad para garantizar que el desarrollo económico y social de Nayarit esté vinculado al aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y la protección del medio ambiente; es por ello, que al presentar el programa sectorial *Medio Ambiente Sostenido*, refrendo el compromiso de implementar las estrategias que promuevan el incremento de la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; la cultura ambiental; la resiliencia de la población ante el cambio climático; así como regular las actividades productivas e industriales que tengan un impacto y riesgo al ambiente, además de monitorear la calidad del aire; todo ello con el objetivo de mejorar el bienestar de los Nayaritas su salud, el medio ambiente y la biodiversidad.

Lograrlo requerirá del esfuerzo de todos, por ello los invito a trabajar unidos en el uso racional de los recursos naturales, el respeto a los ecosistemas, la reducción de los efectos ambientales que puedan ser provocados por las principales actividades productivas y de implementar acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático; sin dejar nadie atrás, sin dejar nadie fuera.

M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca

Secretario de Desarrollo Sustentable

B. Fundamento normativo de la elaboración del programa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”; asimismo el Artículo 25 establece que el desarrollo nacional debe ser “integral y sustentable”, mientras el Artículo 26 dicta, la participación democrática de la sociedad en la planeación del desarrollo nacional.

La Constitución Política del Estado libre y soberano de Nayarit, en su artículo 7º, fracción XIII, punto ocho, establece que “todo individuo tiene derecho al agua así como a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado”; por otro lado, corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo, como se asienta en el Artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, donde la Planeación Estatal del Desarrollo debe sujetarse, entre otros aspectos, a que la “...explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, se cuide y garantice su conservación y el medio ambiente”.

La Ley de Planeación del Estado de Nayarit establece en el artículo 44 los instrumentos de Planeación que conforman el Sistema de Planeación señalando entre ellos: Programa de Gobierno con vigencia equivalente al periodo de gobierno del Poder Ejecutivo del Estado; así como los Programas sectoriales, especiales e institucionales derivados.

Asimismo, establece en su artículo 52 que es el Programa Estatal de Desarrollo, en este caso, el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estrategia de largo de plazo (PED Nayarit), el que indicará los programas sectoriales que deberán ser elaborados por las dependencias de la administración pública estatal, con la coordinación y asesoría del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY); los que deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno del IPLANAY y por el titular del Poder Ejecutivo del Estado (artículo 53); siendo obligatorios para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo (artículo 63).

Por otro lado, el Reglamento de la Ley de Planeación establece que los programas sectoriales son los instrumentos que contendrán las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno (artículo 24); por lo que, deberán elaborarse dentro de los tres meses siguientes a la publicación del Programa de Gobierno (artículo 27); bajo la siguiente estructura:

- I. Diagnóstico del sector o eje;
- II. Visión del sector o eje;
- III. Apartado de congruencia con el Gran Plan y el Programa de Gobierno;
- IV. Objetivos y metas para el desarrollo del sector o eje, y
- V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.

Estos programas (artículo 26), deberán:

- I. Identificar los temas prioritarios y estratégicos del sector o eje, atendiendo a las particularidades que presente cada región, alineados al Gran Plan y el Programa de Gobierno;
- II. Estructurar las acciones de las dependencias y entidades del sector o eje en función de objetivos comunes;
- III. Atender los aspectos fundamentales que impulsen el desarrollo del sector o eje;
- IV. Establecer un enfoque a las dependencias y entidades para realizar trabajo sectorial, y
- V. Analizar y considerar de manera integral los aspectos que son responsabilidad del sector o eje.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), señala en su Artículo 7o que corresponden a los Estados, la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal. Mientras la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit (LEEEPAEN) en su Artículo 4º, Fracción I señala que es competencia del Gobierno del Estado: Precisar y conducir la política ambiental.

En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit se faculta a la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS) para participar en la definición de las políticas de protección, restauración y conservación de los recursos naturales de la entidad, así como de mitigación y adaptación al cambio climático, fomentando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales ante la sociedad, la prevención y disminución de la contaminación ambiental e impulsar la educación ambiental y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático, en coordinación con las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado (Artículo 34, punto B, fracción VI); además de coordinar las acciones y medidas necesarias de protección al ambiente, con el fin de preservar, restaurar y fortalecer el equilibrio ecológico y disminuir la fragilidad ambiental de los ecosistemas del Estado (Artículo 34, punto B, fracción VIII).

Para garantizar el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género se consideran los derechos y libertades establecidas para las personas y colectividades en el artículo primero de la CPEUM y siete de la CPELSN; reconociendo la composición pluricultural de la sociedad sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, señalada en el artículo 2º de la CPEUM. Así como las disposiciones establecidas en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Nayarit y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit.

C. Siglas y Acrónimos

ANP: Áreas Naturales Protegidas.

CEAPA: Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

COA: Cédula de Operación Anual.

COFONAY: Comisión Forestal de Nayarit

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

Cultura Del Agua: Programa de capacitación y participación social

IPLANAY: Instituto de Planeación del Estado de Nayarit

LAF: Licencia Ambiental de Funcionamiento.

PED Nayarit: Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo

PM10: Partículas menores o iguales a 10 micrómetros.

PM2.5: Partículas menores o iguales a 2.5 micrómetros.

PMAS: Programa Sectorial Medio Ambiente Sostenido

O3: Ozono.

PROAGUA: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

PROEPAOT: Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial

SDS: Secretaría de Desarrollo Sustentable.

SEDETUR: Secretaría de turismo.

SGG: Secretaría General de Gobierno.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y Líneas de Acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de la SDS y la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit (CEAPA), ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.

Asimismo, se vincularán los propósitos de la política pública establecida en este programa, alineado al PED Nayarit, mediante una adecuada coordinación estratégica, que atiendan los objetivos institucionales; en función de los programas presupuestales que se listan en la Tabla 1.

Tabla 1 Programas presupuestales vinculados al programa.

Programa Presupuestal	Dependencia	Tema
Fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	CEAPA	Agua potable, alcantarillado y saneamiento
Conservación de Recursos Naturales para un Medio Ambiente Sostenible	SDS	Cambio climático Recursos Naturales
Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental para un Medio Ambiente Sostenible	SDS	Gestión ambiental
Vigilancia y Protección de la Sostenibilidad del Medio Ambiente	PROEPAOT	Procuración de justicia ambiental
Gerencia Estratégica de Prácticas Sostenibles del Manejo Forestal	COFONAY	Desarrollo forestal
Estudios de planeación, ecológicos, territoriales, urbanos y de movilidad	IPLANAY	Planeación ambiental

Fuente: Elaboración propia, con información del Presupuesto Basado en Resultados (Pbr) del Estado de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por otro lado, se gestionara la participación del Gobierno Estatal, ya sea como Unidad Ejecutor o con acciones que fortalezcan sus capacidades institucionales, a los programas, fondos y subsidios, que ofertan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

El programa presupuestario E060 "Fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento", incluye los conceptos por: Gasto Corriente, Gasto de Operación y de los Convenio para: Cultura del Agua, CNA-PROAGUA y Cursos de Capacitación a Organismos Operadores "Escuelas del Agua".

E. Diagnóstico

El estado de Nayarit localizado en la región occidente del territorio nacional, entre las coordenadas geográficas extremas: al norte 23° 05'; al sur 20° 36' de latitud norte; al este 103° 43', al oeste 105° 46' de longitud oeste. Limita al noroeste con el estado de Sinaloa, al noreste con el estado de Durango, al este con Zacatecas, al sureste y sur con Jalisco y al suroeste y este con el Océano Pacífico. De acuerdo al Marco Geoestadístico liberado por el INEGI en diciembre de 2021, la superficie continental del estado es de 27,856.48 kilómetros cuadrados que representan el 1.4 por ciento de la superficie nacional, ocupando el vigésimo tercer lugar en el país; cuenta con 303 kilómetros de litorales, lo que representa el 2.7% del total nacional.

Con una población de 1,235,456, donde el 50.4% son mujeres y el 49.6% hombres; presentó un crecimiento acelerado a partir de 1930; en 1950 el 65% de su población vivía en localidades rurales, mientras en 2020 solo representó el 28%. En cuanto a la densidad de población del estado se ha incrementado de 5.4 habitantes por kilómetro cuadrado en 1900, a 44 en 2020.

La institución responsable del tema ambiental del estado, ha pasado de ser un departamento dentro de la Comisión de Vivienda (1992), a una secretaría de primer nivel (2007); sin embargo, este desarrollo institucional que se vislumbraba como el posicionamiento del tema ambiental en la administración pública estatal, se vio frenado en 2015, al fusionarse con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca; lo que implicó integrarse con un sector políticamente mejor posicionado y presupuestalmente más fuerte; posteriormente en 2019, derivado de una reestructuración gubernamental es la Secretaría de Desarrollo Sustentable la que asume las atribuciones en materia de medio ambiente; además se integró atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que eran llevadas por la Secretaría de Obras Públicas y las relacionadas a los programas y proyectos de inversión, que anteriormente tenía la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto.

El sector ambiental en el estado se conforma por las representaciones estatales de Semarnat y Profepa, la Dirección Local de Conagua, la Gerencia Estatal de la Conafor y las direcciones de las áreas naturales protegidas de competencia federal asentadas en el estado, todas ellas instrumentan las políticas federales en la materia en el estado; a nivel estatal la dependencia y entidades del sector son la SDS, donde las atribuciones en términos de medio ambiente están asignadas a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; la PROEPAOT, la Cofonay y la CEAPA; además de las asociaciones y organismos no gubernamentales como: Grupo Verde, Pronatura, Sumar, Alianza para la Conservación de las Aves, que entre otras, realizan actividades en pro del medio ambiente.

A nivel institucional, en general se identifican situaciones como escaso personal operativo, la inexistencia de un programa de capacitación profesional continuo en el tema ambiental; carencia de espacio adecuado para el desarrollo de sus funciones, además del limitado mobiliario de oficina, vehículos todo terreno, equipo de cómputo, monitoreo y software especializado; así como de la elaboración de estudios especializados en temas ambientales.

Derivado de las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades de salud por la epidemia generada por Covid-19 los organismos consultivos que permitían la participación social en esta materia dejaron de operar; por lo que, es necesario reactivar entre otros, el Consejo Estatal de Educación Ambiental, e instalar el Consejo Estatal de Protección Ambiental y Cambio Climático.

E1. Agua

En materia de agua potable, el sector agua y saneamiento es de suma importancia como política pública en la entidad, pues es generador de salud e influye directamente en el mejoramiento integral de la calidad de vida de sus habitantes, ofreciendo un excelente bienestar para todos.

La Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado en coordinación con los organismos operadores municipales, efectúan de manera transitoria y previo acuerdo, los servicios de agua potable y alcantarillado, incluyendo el saneamiento, en aquellos municipios y localidades necesitadas de dicho servicio.

De ahí, la importancia de la innovación contenida en el PED Nayarit, en el sentido de presentar a la sociedad, sus poderes en sus tres órdenes de gobierno, las Políticas Públicas estatales que buscan el desarrollo integral en todas las regiones del estado en materia de

los temas sectoriales y su transversalidad requerida para lograr los objetivos y metas para el desarrollo del estado.

En ese sentido, la CEAPA estima con datos internos, que a nivel Estado, alrededor del 96.90% de las viviendas cuentan con el servicio de agua, el 95.10% cuentan con el servicio de alcantarillado y en cuestión de saneamiento tenemos un 96.69%; se estima que se dota a cada habitante del estado en promedio 229 litros de agua para su consumo. Existe un sector de la sociedad que continúa sin acceso equitativo y asequible al agua potable, carece infraestructura de alcantarillado y saneamiento lo que los coloca en un estado de vulnerabilidad a las enfermedades de origen hídrico.

E2. Impacto y riesgo ambiental

Uno de los principales problemas ambientales se relaciona con los residuos sólidos; derivado del consumismo aunado a la no disposición adecuada de estos residuos. En el estado se estima se generan alrededor de mil 800 toneladas diarias de residuos sólidos (INEGI, 2021); de los cuales, en el 81.6 por ciento de las viviendas son recolectados por los servicios municipales para depositarlos en los sitios de Disposición Final; el 13.21 % de las viviendas del estado manifiesta quemar sus residuos; mientras el 2.08% lo dejan en un contenedor o depósito; el 1.48% lo llevan al basurero público; el resto, lo tira en algún otro lugar (1.31%) o lo entierran (0.34%). Existe un fuerte contraste en el manejo de los residuos en el estado ya que mientras los municipios serranos (Del Nayar, La Yesca y Huajicori) son los que más utilizan la quema como procedimiento de eliminación; Bahía de Banderas, Ixtlán del Río y Tepic son los municipios que tienen mayor cobertura de recolección en la vivienda.

Aunque todos los municipios cuentan con sitios de disposición final, solo el municipio de Bahía de Banderas lo opera de acuerdo a lo establecido en la NOM-083-SEMARNAT-2003; el resto de los rellenos sanitarios no son operados, derivado de los costos que implica; por lo que, no tienen control de quienes ingresan al sitio, los residuos que depositan, ni donde los depositan dentro del sitio, tampoco son cubiertos con material pétreo, provocando riesgos de que se esparza el material volátil en la zonas aledañas al sitio; incendios en el lugar y escurrimientos de lixiviados y el robo de material; estas condiciones han provocado el deterioro de la infraestructura para este rubro.

Por otro lado, existe en el sector de servicios, una creciente valoración del cumplimiento de las normas oficiales y de los procesos de certificaciones internacionales, hecho que genera una gran demanda entre los generadores de residuos de manejo especial, de prestadores de servicios para el manejo integral de residuos en sus facetas de recolección y tratamiento de residuos de manejo especial. Esto es un aliciente para la creación de mejores instrumentos normativos que permitan desarrollar estas etapas en el manejo de residuos con un mejor control y valoración de estos. Actualmente existe un registro de 44 empresas generadoras y 77 empresas recolectoras de residuos de manejo especial, las que manejan residuos como plástico, cartón, papel, aceite vegetal usado, metales ferrosos y no ferrosos, electrónicos, etc.

El Sistema Informático de Sitios Contaminados (SISCO) registró en el año 2017 y 2016 tres sitios identificados como pasivos ambientales o contaminados en la entidad, mientras de 2015 a 2009 se registraron cuatro, de 2001 a 2008 se reportaron dos y de 1995 al 2000 cinco.

Nayarit es considerado uno de los estados de mayor uso de agroquímicos, siendo los insecticidas, seguidos de los herbicidas y fungicidas los plaguicidas más usados en el estado, lo que ha generado ser uno de los nueve estados del país en el que anualmente se registran más de cien intoxicaciones agudas por plaguicidas en números absolutos; además de la contaminación de la tierra y el agua que provocan.

Por otro lado, no se cuenta con una Ley Estatal de Manejo Integral de Residuos, ni un Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos del Estado de Nayarit actualizado que permitan dar cumplimiento conforme a las circunstancias particulares en materia de manejo de residuos de manejo especial, así como de prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación y que establezca los lineamientos para promover el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación considerando la educación y cambios de patrones de conducta, consumo y producción.

La contaminación del aire es un problema de salud pública que genera muertes prematuras; para el caso particular de Tepic y su área conurbada, se le atribuye el 3% de las muertes por enfermedades cardiovasculares; el 2% de la mortalidad por enfermedades cardiopulmonares relativa a la incidencia basal y el 4% por cáncer de pulmón (Semarnat, Gobierno del Estado de Nayarit, 2017).

Los principales problemas de calidad del aire en Nayarit se relacionan con las partículas en suspensión de menos de 10 micrómetros (PM10), las menores de 2.5 micrómetros (PM2.5) y el ozono (O₃), ya que el límite de las PM10 se incumple en las estaciones de monitoreo entre febrero y junio de cada año ante el incremento de las quemas agrícolas y los incendios forestales; las PM2.5 si bien exceden también los límites establecidos en la normatividad, estos se registran en menor proporción que las PM10. En cuanto al O₃ ha incumplido la normatividad, al rebasar los límites de 1 hora y 8 horas.

En este sentido, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), publica cada año un Informe Nacional de Calidad del Aire, el cual tiene el objetivo de brindar información a las autoridades ambientales y de la salud de los tres niveles de gobierno, instituciones académicas, de investigación y sociedad civil organizada, para que en el ámbito de su competencia, establezcan medidas en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica. En el mismo contexto pero cada 2 años, se publica el Inventario Nacional de Emisiones, el cual en un instrumento de gestión de calidad del aire que contiene la información de las emisiones liberadas a la atmósfera de los contaminantes criterio, gases de efecto invernadero, entre otros.

Para el año 2019, de acuerdo al Informe Nacional de Calidad del Aire, Nayarit a pesar del estar en el proceso de regulación de las diversas fuentes de emisiones mediante el cumplimiento de las NOM de partículas (PM10 y PM2.5), el 2019 fue el año con las mejores condiciones de calidad del aire en la ciudad de Tepic desde el año 2015, ya que se registraron un total de 28 días en los que se incumplió al menos una NOM de calidad del aire, en tanto que, en 2016, 2017 y 2018 se registraron 68, 66 y 44 días, respectivamente. Además, por primera vez desde que se instrumentó el monitoreo de la calidad del aire en la ciudad, no se registró incumplimiento de la norma de ozono.

Aun cuando se ha registrado una mejora en la calidad del aire, el deterioro de la misma en Nayarit es una realidad, si bien nuestros índices de contaminación no son tan elevados como en otras entidades federativas, es de suma importancia poner atención a los niveles de

contaminación de las zonas metropolitanas de Tepic-Xalisco y Puerto Vallarta-Nuevo Nayarit, en estas zonas el deterioro de la calidad del aire se puede asociar a diferentes factores, entre los que se encuentran el crecimiento demográfico, Nayarit para el censo del 2020, registro un total de 1 235 456 habitantes, de los cuales en los municipios de Tepic y Bahía de Banderas habita el 49% de la población total del Estado; por otra parte están los establecimientos industriales que se concentran mayormente en estas zonas, solo en la ciudad de Tepic se cuentan al menos 16 de los establecimiento más grandes, adicionalmente la cantidad de vehículos automotores que circulan en Nayarit, de acuerdo al INEGI, para el 2020 se tenía registro de 494,810 vehículos de motor en circulación, de cuales el 42% se concentra el Tepic; todo lo anterior sumado a las actividades como quemas agrícolas o incendios forestales; han contribuido a que la calidad del aire en nuestro estado se vea afectada.

En este sentido el Gobierno del Estado en el ámbito de su competencia regula a las personas físicas o morales que son consideradas fuentes fijas de emisiones a la atmósfera, éstas deben tramitar una Licencia Ambiental de Funcionamiento (LAF) y cada año reportan sus emisiones a través de la Cédula de Operación Anual (COA) o en el caso de las concretaras remiten un Informe Anual de Actividades mediante el cual informan las acciones que realizan para mitigar las emisiones de partículas; actualmente se tiene registro 57 LAF vigentes y para el año 2022 se presentaron ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable 33 COA y 16 Informes Anuales de Actividades.

Con el objetivo de reducir las emisiones de contaminantes a la atmósfera que provienen de las diversas fuentes, así como prevenir el deterioro de la calidad del aire y proteger la salud de la población, en el 2017 se creó el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire), sin embargo dicho programa no ha tenido un seguimiento adecuado para el cumplimiento de sus estrategias, medidas y acciones y para lograr lo contrario, se requiere de una mayor intervención de los actores involucrados, desde los tres órdenes de gobierno, sociedad civil, sector industrial, sector comercial, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, a fin de implementar acciones que permitan mejorar la calidad del aire y prevenir su deterioro.

Los impactos ambientales generados por proyectos de carácter público o privados que se generan dentro del Estado de Nayarit se componen de elementos que cuentan con una regulación realizada por los diferentes órdenes de gobierno, así como la normatividad ambiental aplicable en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental. Aunque existen deficiencias legales en la materia así también la cobertura de las autoridades suele ser rebasada por las diferentes necesidades.

Como parte de sus actividades en la regulación y el cumplimiento de la normatividad ambiental, la SDS realiza la Evaluación de Impacto Ambiental para dar Resoluciones en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental. Los cuales son supervisados e inspeccionados por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial (PROEPAOT) quien es la responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia ambiental de competencia estatal, para lo cual realizar acciones de inspección y vigilancia, generando alrededor de 45 actas de verificación por año.

Por otro lado; el Gobierno del Estado con el objetivo de reconocer a las empresas que voluntariamente implementan acciones para el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, así como buenas prácticas de operación e ingeniería; demostrado cumplir con el

nivel de desempeño ambiental establecido; promueve las auditorías ambientales a los sitios donde estas empresas operan; y de ser el caso entrega Certificados Ambientales aquellas empresas que cumplen con los criterios ambientales establecidos; alcanzando en los últimos cinco años un promedio de 10 certificados por año.

Se mantienen los impactos negativos al ambiente, generados por la emisión de contaminantes al agua, aire y suelo, así como los riesgos ambientales que las actividades humanas pueden provocar en el ambiente.

E3. Recursos forestales

A lo largo y ancho de la entidad encontramos múltiples ecosistemas que representan una riqueza forestal y natural, que destacan por la importancia en cuanto a los servicios ambientales que brindan los bosques y selvas del estado como captura de carbono, biodiversidad, captura de agua.

La poca participación de los propietarios de los terrenos forestales en la protección y su conservación; derivado del poco incentivo que obtienen del aprovechamiento de los recursos forestales, que no repercute en elevar su nivel de vida, aunado a la insuficiente infraestructura técnica y humana por parte de las instancias normativas y operativas, tanto del nivel federal, estatal y municipal en materia de inspección y vigilancia forestal; ha incidido en la tala de extensas áreas cubiertas por bosques y selvas, que la presión constante de cambios de uso de suelos en terrenos forestales, para nuevas áreas de cultivos anuales (Cuamiles), así como de perennes (frutales, pastizales y agaves) lo que representa una seria amenaza a la biodiversidad de los ecosistemas; además han provocado cambios en los patrones originales de lluvias, con los consecuentes daños al medio ambiente, así como a la infraestructura creada por la población.

Ante el potencial que se tiene en el estado para desarrollar proyectos productivos y rentables, mediante esquemas de asociación agroforestales, silvopastoriles y de plantaciones forestales comerciales con especies maderables y no maderables adaptables a los ecosistemas de cada región, es conveniente en los esquemas de planeación a mediano y largo plazo que involucre a dependencias de gobierno, iniciativa privada y los propios productores se establezcan mecanismos de participación en esquemas asociativos de financiamiento, que conlleven a lograr los beneficios económicos hacia los productores o poseedores de los terrenos forestales; que bajo un procedimiento. Es la Comisión Forestal de Nayarit (Cofonay) la entidad estatal encargada de desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, supervisión, conservación y restauración en materia forestal.

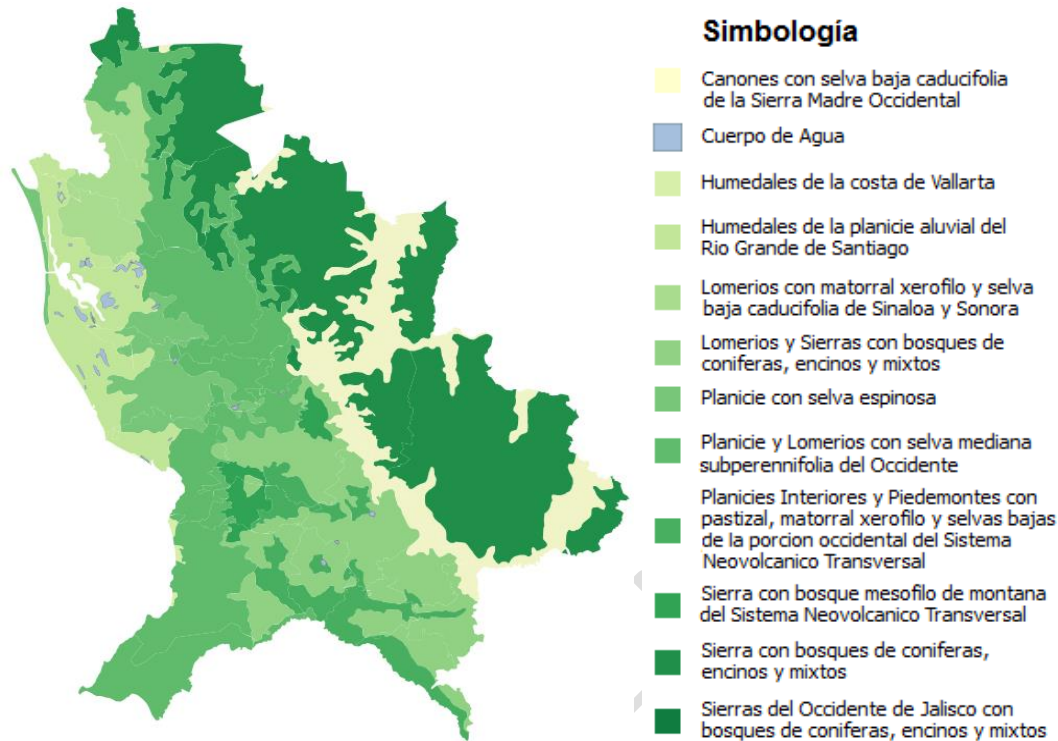
El Estado de Nayarit, a pesar de contar con un territorio en su mayoría con vocación forestal, la industria forestal en el estado presenta grandes rezagos derivado de diversos problemas de tipo técnico, de asesoría, capacitación, financiamiento y de innovación tecnológica; siendo una actividad que no aporta significativamente al PIB; por lo que, no repercute en el nivel de vida de los productores.

El actual manejo de los recursos forestales y asociados, al no realizarse de manera planeada no es una actividad sustentable, lo que ha provocado la pérdida del recurso.

E4. Otros recursos naturales relevantes

En Nayarit existe “una alta y significativa diversidad de flora y fauna en una región relativamente pequeña” (UAEM, 2003); aunque “no ha sido completamente inventariada” (Figuroa, et all, 2017); se han identificado 12 eco-regiones terrestres (Ver Figura 1).

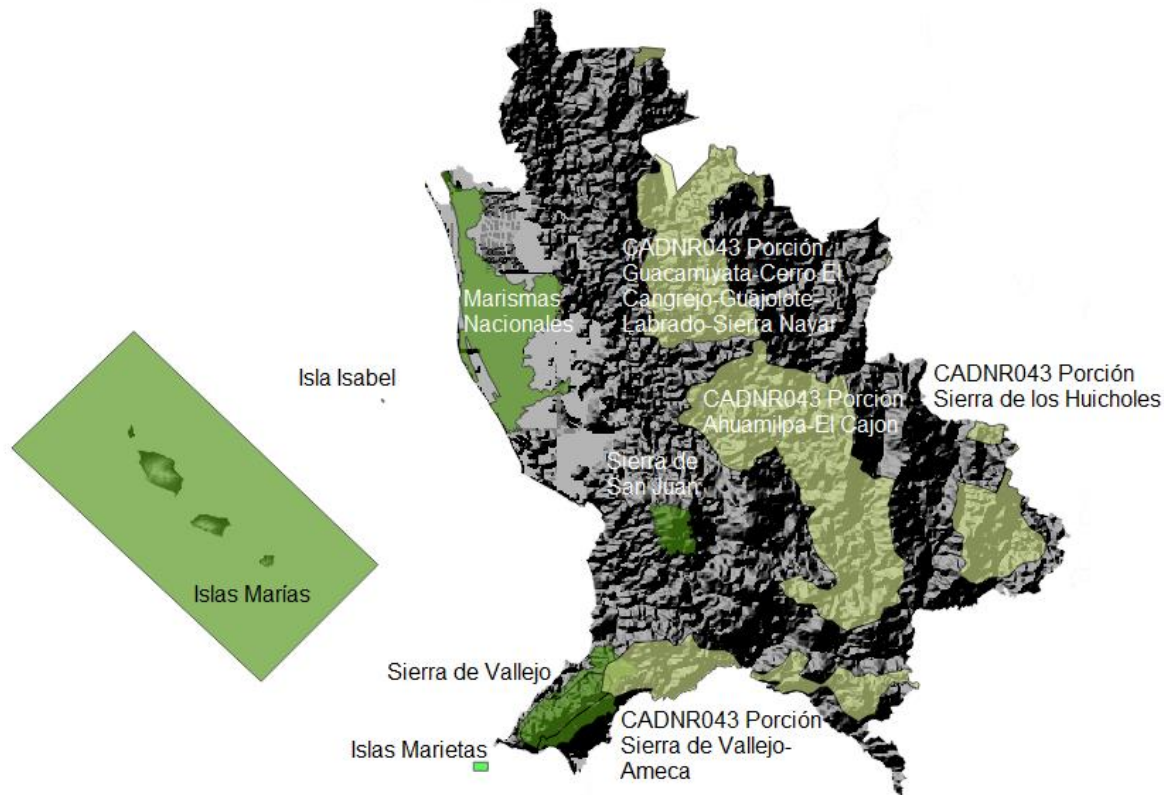
Figura 1 Eco-regiones terrestres de Nayarit.



Fuente: Elaboración propia con información de CONABIO, INEGI e INE.

Nayarit es uno de los estados con mayor proporción de superficie declarada como Área Natural Protegida (ANP), al proteger legalmente cerca del 32% de su superficie continental con dos áreas naturales protegidas de competencia federal, dos estatales, una municipal y dos áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ver Figura 2). Además, se han elaborado los estudios técnicos justificativos para la declaratoria como áreas naturales protegidas a la Laguna el Quelele, en Bahía de Banderas y el Volcán del Ceboruco, en los municipios de Jala y Ahuacatlán.

La operación de un área natural protegida incluye elementos Legales, como contar con una Declaratoria publicada y su Plan de manejo; así como de elementos administrativos, como contar con presupuesto, una estructura de gestión y un consejo asesor; en el caso de las ANP estatales si buen cuenta con su declaratoria, se les da seguimiento a través de la SDS y se han aprobado proyectos de inversión para su atención, es necesario elaborar o actualizar sus planes de manejo e instalar el consejo asesor; además de la necesidad de solventar la situación legal del ANP “Sierra de Vallejo” por los amparos otorgados a varios de los ejidos de la zona.

Figura 2 Áreas Naturales protegidas en Nayarit.

Fuente: Elaboración propia con información de Semarnat y SDS.

Nayarit cuenta con un litoral de 289 kilómetros; distribuida en cinco municipios: Bahía de Banderas, Compostela San Blas, Santiago Ixcuintla y Tecuala; en los que se ha logrado que nueve playas, de 500 metros aproximadamente de frente cada una, sean certificadas bajo la norma mexicana NMX-AA-120-SCFI-2016 y una con el galardón Internacional Blue Flag, lo que garantiza que estas playas cumplen criterios en cuanto conservación de hábitats, especies, flora, manejo, calidad de agua entre otras. Las certificaciones en Nayarit nos ayudan a mantener un orden en playa en armonía con el medio ambiente. También cuentan con el galardón Blue Flag la laguna de Santa María del Oro y las marinas (puertos turísticos) de la Cruz de Huanacastle y de San Blas.

El litoral costero al ser un sistema altamente dinámico se ve afectada por procesos como la erosión o de acreción; en este sentido, entre 1970 y 2015, se perdieron 1 026 metros de territorio en la desembocadura del río Santiago y se ganaron 583 metros frente al puerto de San Blas. Asimismo, mientras en la zona de Palmar de Cuautla el canal construido en los años 70 se ha venido erosionando en sus riveras que en algunas zonas rebasan los 800 m de ancho y los 15 m de profundidad.

El uso inadecuado del fuego en las actividades humanas, la intención del cambio de uso de suelo, así como el incorporar las tierras a programas de subsidios, ha incrementado la incidencia de incendios en el estado, en detrimento de los recursos forestales y del flujo hidráulico en las zonas bajas de las cuencas, al provocar taponamiento en los cauces naturales por arrastre de material forestal, desviando los cursos de agua e inundando terrenos agrícolas.

Respecto a la biodiversidad del estado la limitada capacidad de las dependencias que inciden en el sector ambiental y el poco interés de parte de la sociedad, en la que prevalece una escasa cultura de protección y conservación de nuestros recursos naturales, conlleva a un creciente deterioro del medio ambiente, propiciado por las actividades humanas y productivas de nuestro estado.

Las actividades humanas han generado impactos en los sistemas naturales y su biodiversidad, poniendo en riesgo su preservación.

E5. Variabilidad climática y Cambio climático

La mayor parte de los desastres hidrometeorológicos que Nayarit ha sufrido han sido por inundación. En la costa del estado han sido un fenómeno constante en el transcurso del tiempo. Entre 1945 y 2005, en el río Acaponeta han ocurrido 38 eventos, 27 en el río San Pedro, 23 en el río Santiago y 12 en el Ameca; en todos los casos se presentaron daños a las poblaciones y áreas productivas.

Por otro lado, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) registro, de 2003 a 2015 alguna condición de sequía, en la mayor parte o en todo el estado de Nayarit; registrándose sequía extrema, en casi todo el estado, durante el mes de junio de 2006 y de febrero a junio de 2008.

Entre 1949 y 2018 impactaron directamente en las costas de Nayarit 13 ciclones tropicales, entre Depresiones tropicales (ocho), Tormentas tropicales (cuatro) y Huracanes (uno): Rosa categoría dos (1994) y Kenna categoría cuatro (2002). Es de destacar, cuatro ciclones provenientes del Golfo de México tocaron Nayarit: S/N (1945), Diana (1990), Gert (1993) y Dolly (1996), aunque ya como Depresiones Tropicales. Otros huracanes cuya trayectoria del ojo no cruzo directamente el estado si dejaron afectaciones de consideración como Rosa (1994) y Willa (2018).

Willa, fue último ciclón que provocó fuertes afectaciones en el estado; dejó inundaciones históricas asociadas a lluvias extraordinarias registrada en 24 horas: 190 mm en Huajicori, 184.1 mm en Ruiz, 149.2 mm en Rosamorada, 93 mm en El Capomal, Santiago Ixcuintla, 88 mm en Tecuala y 76 mm en Acaponeta; lo que provocó el desbordamiento de los arroyos y ríos de la zona norte del estado. Derivado del evento fueron evacuadas 100 mil personas, causando cuatro muertes. El agua arrastro varios puentes de carreteras, dejando incomunicadas varias localidades; se derribaron árboles y los postes de la línea eléctrica, dejando sin electricidad la zona. Las inundaciones y el arrastre de lodos dañaron las viviendas e infraestructura urbana.

En materia de cambio climático, el Atlas Climático de Vulnerabilidad al Cambio Climático cataloga a Nayarit con una exposición media, con excepción de Huajicori identificado con una exposición alta al cambio climático; por otro lado, los municipios de Huajicori, Tecuala, Del Nayar, Ruíz, San Blas, Xalisco, San Pedro y Jala han sido clasificados con sensibilidad media al cambio climático, el resto de los municipios con sensibilidad baja; asimismo, Tuxpan, Ruiz, Rosamorada, Santa María del Oro y Huajicori presentan una capacidad adaptativa media para ajustarse a las amenazas y tomar ventaja de las consecuencias (positivas y negativas) a los efectos del cambio climático, el resto de los municipios se clasifican con una capacidad alta. En ese sentido, en general, el estado presenta baja

vulnerabilidad al cambio climático, solo Ruíz, Del Nayar y Huajicori son los municipios del estado con una vulnerabilidad media.

En cuanto al desarrollo de instrumentos de política específicos, previstos en la Ley General de Cambio Climático, actualmente el instrumento en Nayarit que realiza un mayor nivel de cobertura en materia de cambio climático y que genera una mayor alineación respecto a las disposiciones de la Ley, es la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, otras leyes en las que se considera el tema es la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Nayarit, Ley de Educación del Estado de Nayarit; sin embargo, se requiere impulsar en la entidad una Ley Estatal de Cambio Climático; así como incorporar criterios de mitigación y/o adaptación al cambio climático en la Ley Ganadera del Estado de Nayarit, la Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit y la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit.

Respecto a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático como órgano deliberativo encargado de planear la política ambiental y promover la coordinación de acciones entre las dependencias estatales y municipales para la mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático, si bien se instaló en 2016, esta no opera desde 2018.

En 2009, el gobierno del estado promovió el estudio “Impacto y estrategias de mitigación al cambio climático en el estado de Nayarit” con el que buscaba establecer las bases para generar el Programa de Acción ante el Cambio Climático de Nayarit; sin embargo, el estudio no generó información sobre emisiones, ni incluyó un Inventario Estatal de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Por otro lado, el Atlas de Riesgos y Vulnerabilidad del Estado de Nayarit si bien considera modelos de vulnerabilidad y exposición para la creación de escenarios de riesgo ante fenómenos hidrometeorológicos e identifica a la población y regiones más vulnerables a este tipo de eventos para los diferentes municipios, no incluye criterios de cambio climático que es relevante se consideren ante la amenaza creciente que representa este fenómeno. Además, es necesario operar el Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire del Estado de Nayarit 2017-2026; elaborar el Inventario Estatal de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero promover el programa estatal de ordenamiento ecológico y territorial carente a la fecha; así como incorporar criterios de mitigación y adaptación al cambio climático a los planes de desarrollo urbano y reglamentos de construcción.

Los peligros generados por la variabilidad climática y el cambio climático incrementan los riesgos a la población y sus bienes.

E6. Análisis FODA

Los resultados del análisis FODA para los temas de este programa sectorial se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2 Análisis FODA del sector medio ambiente.

Fortalezas	Debilidades
<p>Infraestructura y equipamiento Se cuenta con dos casetas para el monitoreo de la calidad del aire.</p> <p>Institucional</p>	<p>Infraestructura y equipamiento Inadecuada disposición final de los residuos sólidos. Falta de infraestructura carretera para llegar a todas las comunidades del estado.</p>

<p>Se cuenta con instituciones públicas para la atención del tema. Existe legislación en la materia. Voluntad política para preservar el medio ambiente. Capacidad técnica por parte del personal en este tema en las instituciones de gobierno. Existencia de mecanismos para la denuncia de delitos ambientales. Existencia de instrumentos para el monitoreo de la calidad del aire. Se cuenta con estudios en materia ambiental.</p> <p>Tecnológicos Acceso a tecnología de la información y comunicación de parte de la sociedad para la interacción con las instituciones públicas. Se cuenta con instituciones académicas y de investigación en el tema.</p> <p>Recursos financieros Se cuenta con presupuesto asignado para el tema ambiental.</p> <p>Territoriales y/o recursos Naturales Disponibilidad de agua para consumo público. Riqueza natural y paisajística. Alta biodiversidad. Alta proporción de la superficie del estado declarada como Área Natural Protegida. Bajo deterioro ambiental.</p> <p>Poblacionales Baja densidad poblacional. Concentración de la población en la zona centro y costa sur del estado.</p> <p>Otros Empresas asentadas en el estado con disponibilidad para incorporar criterios ambientales en sus procesos. Presencia de ONG's relacionadas con el sector ambiental.</p>	<p>Escaso equipamiento para el monitoreo ambiental. Altos desperdicio de agua. Baja cobertura en los servicios de alcantarillado, Infraestructura de alcantarillado colapsada. Baja capacidad para el tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Institucional Legislación incompleta en materia ambiental. Mecanismo de denuncia ciudadana en materia de delitos ambientales endeble. Normatividad ambiental obsoleta. Carencia de instrumentos n materia de cambio climático. Carencia de instrumentos de planeación territorial. Escaso monitoreo ambiental. Escasos Órganos de participación plural.</p> <p>Tecnológicos Escasos aprovechamiento de las herramientas digitales en la materia. Alta dependencia de los combustibles fósiles. Alto índice de motorización.</p> <p>Recursos financieros Escasos recursos financieros, humanos y técnicos para atender el tema. Nulos estímulos fiscales por la protección del medio ambiente. Escasos recursos para la investigación y el desarrollo de tecnología en la materia.</p> <p>Territoriales y/o Recursos Naturales Regiones del estado con un desarrollo económico desigual. Procesos de aprovechamiento de los recursos naturales no sustentables. Conflictos ambientales. Alto índice de incendios forestales. Impactos ambientales acumulados en el territorio. Deterioro del patrimonio natural. Presencia de plagas y enfermedades forestales. Cambios de usos de suelo sin autorización. Altos desperdicios de agua</p> <p>Poblacionales Escasa cultura ambiental de la sociedad. Escasa participación social en materia ambiental. Hábitos arraigados de consumo de uso y tiro. Inadecuado manejo de residuos sólidos. Prácticas y costumbres no sustentables.</p> <p>Otros Baja aportación al PIB nacional. Actividades productivas desarticuladas. Poca eficiencia en el uso de la energía.</p>
---	---

Oportunidades	Amenazas
<p>Institucional Existencia de instituciones nacionales e internacionales en materia de medio ambiente y cambio climático. Fortalecimiento de capacidad y de un intercambio eficaz de conocimientos en la materia. Mayor participación intergubernamental (federal, estatal y municipal).</p> <p>Tecnológicos Existencia de tecnologías que efficientizan el uso de la energía y ahorran agua. Existencia de tecnologías limpias y sustentables para la generación de energía.</p> <p>Territoriales y/o Recursos Naturales Crecimiento de la actividad turística.</p> <p>Recursos financieros Disponibilidad de acceso a programas federales. Agencias internacionales con apoyos financiero y técnico en materia ambiental.</p> <p>Poblacional Integrar las consideraciones de género en las estrategias y planes de acción en materia de diversidad biológica y cambio climático.</p> <p>Otros</p>	<p>Institucional Adelgazamiento de la estructura ambiental en el gobierno federal. Programas y proyectos institucionales sin criterios ambientales. Escasa coordinación intergubernamental. Incremento en trámites federales, estatales y municipales</p> <p>Tecnológicos Procesos de aprovechamiento de agua.</p> <p>Poblacionales</p> <p>Recursos Naturales Alta incidencia de fenómenos hidrometeorológicos. Efectos negativos por el Cambio Climático. Contaminación bacteriológica del agua para consumo humano. Disminución de fuentes de abastecimiento del agua en algunas regiones del estado. Degradación del suelo. Deterioro de los recursos. Pérdida del hábitat de especies de fauna y flora silvestres.</p> <p>Recursos financieros Costos elevados de la infraestructura hidráulica. Costos elevados del mantenimiento y operación de los sistemas hidráulicos. Disminución de los recursos federalizados.</p> <p>Otros Omisión de la normatividad ambiental por parte del sector productivo. Desarrollo de obras y actividades privadas sin criterios ambientales. Procesos de aprovechamiento de agua altamente extractivos.</p>

Fuente: Elaboración propia.

F. Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un proceso en la planeación del desarrollo que enriquece los procesos de gestión pública, al introducir a la sociedad en la responsabilidad de la toma de decisiones. Sin embargo, en un contexto de pandemia, en el que las medidas de distanciamiento social representan un reto excedente para incrementar la colaboración, que convalide y cree sinergias para la transformación del estado.

Para solventar esta condición, en la elaboración del PED Nayarit, se implementó un proceso virtual en el que a través de videoconferencias se llevaron a cabo 22 foros temáticos, entre ellos uno el tema Medio Ambiente; para los cuales, se convocaron 50 especialistas del ámbito estatal, identificados por las dependencias cabezas de sector de estas áreas.

Complementario a esta modalidad de participación, se realizaron de manera presencial 20 sesiones municipales, cinco regionales y una magna sesión estatal. Permitiendo la

participación de 9,970 personas entre académicos, líderes sociales, empresarios y la población Nayarita, quienes presentaron 1,095 diagnósticos o demandas sobre los principales temas de interés en el estado, con sus respectivas propuestas para su atención.

Este ejercicio permitió identificar los problemas cintura, que en materia de medio ambiente se listan a continuación:

- Durante los últimos 40 años el desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento extractivo no sustentable o ilegal, han generado la fragmentación y destrucción de los ecosistemas naturales poniendo en riesgo la biodiversidad del estado.
- Históricamente el desarrollo de las actividades productivas ha sido priorizado sobre los criterios de protección ambiental generando impactos negativos y reducción de las áreas forestales.
- Históricamente la gestión y manejo inadecuado de los residuos y de las descargas de aguas residuales, han impactado de manera negativa el suelo y los cuerpos de agua.
- La falta de comprensión de la crisis climática y la escasa regulación en la materia dificulta la participación social en la lucha contra el cambio climático, la efectiva toma de acciones para la reducción de gases de efecto invernadero y la definición de estrategias de adaptación.

Sobre las principales problemáticas anteriormente mencionadas, la ciudadanía emitió su opinión de la siguiente forma:

- En materia de agua, la ciudadanía ve necesaria la elaboración de diagnósticos de los servicios básicos sanitarios y de saneamiento municipales para que se pueda llevar a cabo de manera eficaz la rehabilitación de la red de drenaje obsoleta y la construcción de redes donde no existan, así mismo plantean la necesidad de implementar plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios y de suma importancia el abastecimiento de agua potable.
- En materia de suelo, los participantes en los talleres determinaron que se debe reforzar entre los ayuntamientos el cumplimiento de la normatividad ambiental sobre todo en lo concerniente a sus sitios de disposición final y la tecnificación de los mismos, la concientización de la población respecto a una cultura ambiental, la separación y aprovechamiento de los residuos, así como el fortalecer la infraestructura municipal en materia de residuos en las calles y fomentar la creación de centros de acopio.
- En materia de aire y control de emisiones de contaminantes a la atmósfera, la ciudadanía considera importante la creación y aplicación de legislación en materia de emisiones de contaminantes a la atmósfera, así como la implementación de políticas públicas amigables con el medio ambiente, destinar presupuesto que garantice la realización de programas y proyectos ambientales, crear impuesto a la huella ecológica y desarrollar indicadores clave sobre el cambio climático.
- En materia de cambio climático, se propone legislar en materia de emisión de contaminantes a la atmósfera y aplicarla; crear impuestos a la huella ecológica,

desarrollo de indicadores clave sobre cambio climático y realizar un inventario de gases de efecto invernadero.

- En materia de educación ambiental, realizar programas de capacitación y sensibilización respecto a los principales problemas ambientales del estado.

G Visión

Para el 2027, Nayarit ha sentado las bases para construir una sociedad que respeta su medio ambiente, al ofrecer innovadoras alternativas para dotar de servicios de agua potable y alcantarillado eficaces, disponer adecuadamente sus desechos, desarrollar sus actividades productivas de acuerdo con las aptitudes del territorio y apegadas a la normatividad ambiental, con una cultura de ahorro del agua y uso eficiente de la energía. Mejorando el aprovechamiento sustentable de sus recursos forestales.

Esta visión sexenal contribuirá a la visión establecida en el PED Nayarit, que para en el 2050 Nayarit se ha posicionado como una sociedad que respeta su patrimonio cultural y natural, soportado en la educación y los valores, aprovechando sustentablemente sus recursos naturales con una visión integradora del entorno permitiendo que la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en un medio ambiente sano.

H Misión

El PED Nayarit, determino su Misión como guía para “*la atención de las necesidades de las y los nayaritas con la premisa de alcanzar un desarrollo incluyente y sostenible*”, para lo que este programa define como su Misión:

Forjar las condiciones que aseguren el derecho de toda persona, a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar dentro del territorio del Estado de Nayarit; ofreciendo agua potable en cantidad y calidad, reduciendo los impactos negativos de las actividades productivas; promoviendo la participación social, el ahorro del agua y uso eficiente de la energía que incidan en la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo

Este programa sectorial establece condiciones de sinergia con los instrumentos de planeación del gobierno federal, así como los derivados de acuerdos internacionales. En este sentido, este programa, se encuentra inserto en el PED Nayarit, en el Tercer Eje Rector Desarrollo Integral Sustentable para el Desarrollo y en el Eje General Recursos Naturales; cuyo Objetivo Prioritario es “*Garantizar el derecho a vivir en un ambiente adecuado para el desarrollo, la salud y el bienestar, a través de una política de protección y uso racional de los recursos naturales, control de la contaminación, respeto a los ecosistemas, mitigación y adaptación frente al cambio climático; vinculando la cultura, la naturaleza y la acción ciudadana para lograr la sustentabilidad política, económica y ecológica...*” (PED Nayarit, 2021).

Es de destacar que el PED Nayarit es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Respecto al PND 2019-2024, el Programa se alinea al eje general de “*Bienestar*” tiene como objetivo: “*Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.*”, en el que se establece el Objetivo 2.5 *Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales*”, que incluye las siguientes estrategias:

2.5.1 Conservar y proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como la biodiversidad para garantizar la provisión y calidad de sus servicios ambientales.

2.5.2 Aprovechar sosteniblemente los recursos naturales y la biodiversidad con base en una planeación y gestión económica comunitaria con enfoque territorial, de paisajes bioculturales y cuencas.

2.5.3 Restaurar ecosistemas y recuperar especies prioritarias con base en el mejor conocimiento científico y tradicional disponible.

2.5.4 Fortalecer la gobernanza ambiental y territorial mediante la participación, transparencia, inclusión, igualdad, acceso a la justicia en asuntos ambientales y reconociendo el conocimiento y prácticas tradicionales de los pueblos.

2.5.5 Articular la acción gubernamental para contribuir a una gestión pública ambiental con enfoque de territorialidad, sostenibilidad, de derechos humanos y de género.

2.5.6 Fortalecer la capacidad de adaptación ante el cambio climático de poblaciones, ecosistemas e infraestructura estratégica, bajo un enfoque basado en derechos humanos y justicia climática, incorporando conocimientos tradicionales e innovación tecnológica.

2.5.7 Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.

2.5.8 Promover la gestión, regulación y vigilancia para prevenir y controlar la contaminación y la degradación ambiental.

2.5.9 Fomentar la creación y fortalecimiento de empresas en el Sector Social de la economía que favorezcan el mejor aprovechamiento del patrimonio social, cultural y medioambiental de las comunidades.

También crea sinergia con el Objetivo 2.6 *Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas*; específicamente con las estrategias:

2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.

2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas.

2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización

Asimismo, el Eje transversal 3 *Territorio y desarrollo sostenible*, particularmente en los criterios siguientes:

1. La implementación de la política pública o normativa deberá incorporar una valoración respecto a la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
2. Toda política pública deberá contemplar, entre sus diferentes consideraciones, la vulnerabilidad ante el cambio climático, el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades de adaptación y mitigación, especialmente si impacta a las poblaciones o regiones más vulnerables.

Por otra parte, a nivel mundial se ha establecido un marco de desarrollo universal para la adopción de medidas que buscan poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, este plan de acción denominado Objetivos de Desarrollo Sostenible reconocido por el Gobierno del Estado se ha integrado en el PED Nayarit, donde el programa se alinea a los Objetivos siguientes:

- 6: Agua limpia y saneamiento, que busca Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- 12: Producción y Consumo responsable cuyo objetivo es “*Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.*”.
- 13: Acciones por el Clima; el cual busca: “*Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).*”.
- 15: Vida de ecosistemas terrestre; “*Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica*”.

I.1 Principios

El Programa Sectorial *Medio Ambiente Sostenido* (PMAS), retoma los diez principios con permeabilidad transversal, que se utilizaron como guía en el proceso de planeación, para el diseño del PED Nayarit, los cuales se alienan a los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a los principios consignados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y las opiniones vertidas en los foros de consulta ciudadana. Las definiciones de estos principios para este programa se establecen a continuación:

1. Gobernabilidad y combate a la corrupción
Involucra los mecanismos, procesos e instituciones con el que se planeará y gestionará un medio ambiente sano.

2. Participación Ciudadana

Promueve la colaboración cívica, para que los diferentes sectores de la sociedad expresen su visión y contribuyan en el proceso de la protección del medio ambiente.

3. Desarrollo Social

Corresponde a la inclusión de los habitantes del estado: hombres y mujeres, niños y jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, pueblos indígenas y comunidades locales, refugiados, desplazados internos y migrante, a un ambiente sano.

4. Desarrollo Regional

Establecer políticas para que el aprovechamiento de los recursos naturales esté vinculados al género y expectativas culturales, tomando en cuenta las características y circunstancias de la región.

5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva

Radica en asegurar el pleno respeto a un medio ambiente sano a los grupos vulnerables que habitan en el estado; además de promover el acceso equitativo y asequible a una infraestructura física y social básica sustentable.

6. Identidad

Consiste en generar un sentido de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes a través del patrimonio cultural y natural.

7. Innovación Social

Establecer procesos novedosos que aseguren un medio ambiente sano sustentable, a través de la participación social.

8. Desarrollo Sostenible

Promover hábitos y procesos que protejan, conserven, restablezcan los ecosistemas, agua, hábitats naturales y diversidad biológica, reduzcan al mínimo su impacto ambiental, transiten hacia la adopción de modalidades de consumo y producción sostenible.

9. Adaptabilidad

Contempla que los hábitos y procesos permitan la construcción de infraestructura, espacios seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, sin dejar nadie atrás.

10. Integralidad de Políticas Públicas

Que la administración pública promueva el acceso a un medio ambiente sano, con energía renovable, agua potable y saneamiento, alimentación sana, nutritiva y adecuada, eliminación de desechos, movilidad sostenible, atención de la salud y la planificación familiar, educación, cultura y tecnologías de la información y de las comunicaciones.

J. Temas Prioritarios

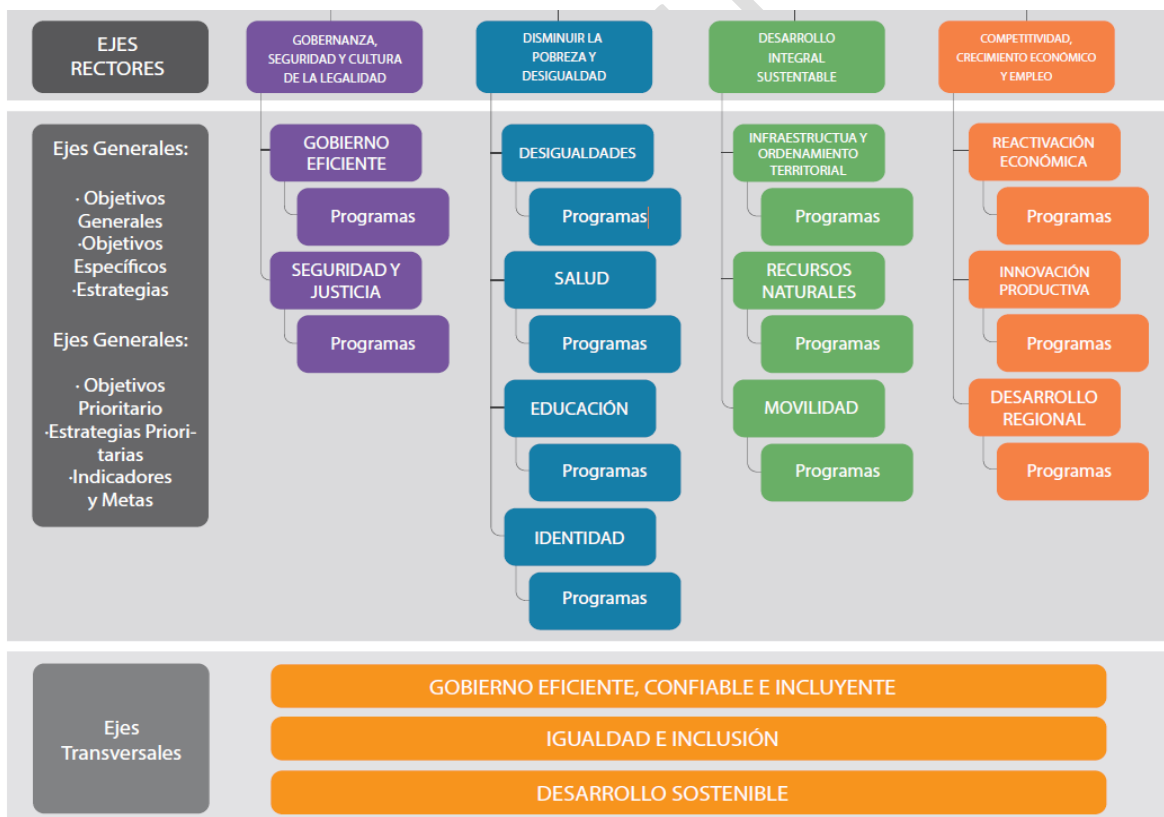
Para garantizar un medio ambiente sostenible, los temas prioritarios que aplican a este programa se establecieron en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Agenda 2030 y los expresados en los foros de consulta; siendo los que continuación se enlistan:

- El acceso equitativo y asequible al agua potable, infraestructura de alcantarillado y saneamiento priorizando a los grupos vulnerables.
- La gestión de los impactos negativos y los riesgos al ambiente, así como de la emisión de contaminantes al agua, aire y suelo.
- El fomento de la preservación, conservación, protección y restauración de los sistemas naturales y la biodiversidad del Estado de Nayarit.
- El manejo de los recursos forestales y asociados, que permitan su aprovechamiento sustentable para garantizar su conservación y en su caso la restauración de los mismos.
- La resiliencia de la población ante los efectos negativos del cambio climático.

K. Ruta Estructural

Este programa sectorial al originarse del PED Nayarit, estructuralmente depende de él; a continuación se describe la ruta estructural que los liga.

Figura 3 Estructura del PED Nayarit con visión estratégica de largo plazo.



Fuente: Elaboración propia, con base a información del PED Nayarit.

De los cuatro ejes rectores establecidos en el PED Nayarit (ver Figura 3), el PMAS se enclava en el Eje Rector: Desarrollo Social Regional Sustentable para el Bienestar, cuyo objetivo general es: *Impulsar la conectividad y el crecimiento equilibrado de las regiones del estado, a partir de su vocación natural y aptitud, aprovechando sosteniblemente sus*

recursos, para disminuir la pobreza en todas sus expresiones, creando infraestructuras estratégicas y de movilidad que detonen desarrollo y crecimiento ordenando del territorio, servicios públicos de calidad y mejores espacios para vivir en sana convivencia, respetando y conservando el medio ambiente.

Este Eje Rector, incluye tres Eje Generales: Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Movilidad y Recursos Naturales; el programa se alinea a este último eje general, cuyo Objetivo General de Largo Plazo es: *Garantizar el derecho a vivir en un ambiente adecuado para el desarrollo, la salud y el bienestar, a través de una política de protección y uso racional de los recursos naturales, control de la contaminación, respeto a los ecosistemas, mitigación y adaptación frente al cambio climático; vinculando la cultura, la naturaleza y la acción ciudadana para lograr la sustentabilidad política, económica y ecológica.*

El Eje General Recursos Naturales incluye los siguientes Objetivos Estratégicos:

- 8.1 Fortalecer las medidas de prevención y gestión integral de residuos, descargas de agua residual y emisiones a la atmósfera, así como las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático bajo un enfoque participativo basado en derechos humanos y justicia climática.
- 8.2 Revertir el deterioro de los ecosistemas y lograr la conservación de la biodiversidad, restaurando e incrementando las áreas naturales protegidas, fortaleciendo la interacción responsable entre el espacio público urbano y el natural.
- 8.3 Impulsar el desarrollo integral del sector forestal, mediante planes, programas, políticas y acciones de organización, capacitación e innovación tecnológica donde se involucren a todos los actores vinculados a este sector para garantizar la conservación del recurso forestal y el aprovechamiento sostenible del mismo.
- 8.4 Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad, procurando la preservación de los ecosistemas y cuencas, mediante una administración coordinada y participativa que permita atender las necesidades de los asentamientos humanos, el desarrollo de las actividades productivas y la protección del recurso hídrico.
- 8.5 Fomentar la supervisión ambiental eficaz, eficiente, transparente y participativa para la prevención y control de la contaminación.

De estos objetivos estratégicos se derivan 22 estrategias vinculantes (ver figura 4), mismas que se listan en la Tabla 3.

Tabla 3 Estrategias vinculantes del Eje General Recursos Naturales.

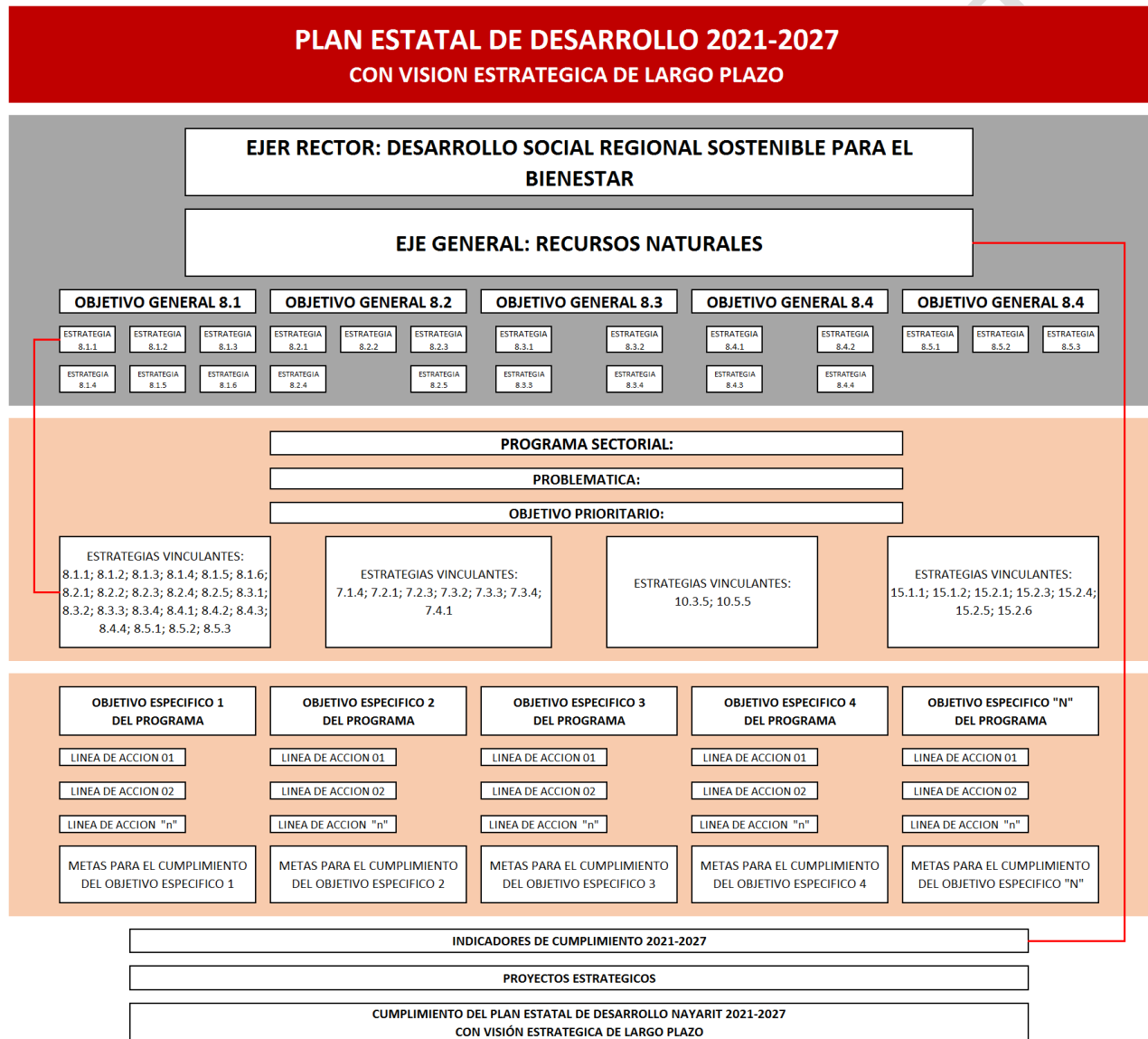
Clave	Descripción
8.1.1	Contribuir a la mejora de la calidad del aire fortaleciendo los sistemas de monitoreo e impulsando medidas para reducir la emisión de contaminantes de fuentes fijas y móviles.

Clave	Descripción
8.1.2	Promover entre la sociedad modelos, procesos productivos urbanos, rurales y sociales sustentables y programas de consumo responsable, uso eficiente de los recursos hídricos, ahorro de energía y gestión integral de residuos.
8.1.3	Desarrollar en coordinación con el gobierno federal y los municipios el fortalecimiento de la infraestructura para el manejo, separación, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales, fomentando y facilitando la inversión privada y la aplicación de las mejores tecnologías.
8.1.4	Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en el estado para el fortalecimiento del desarrollo sustentable.
8.1.5	Fomentar la reducción, reciclaje y reutilización de desechos urbanos, industriales y agropecuarios, así como mejorar su gestión
8.1.6	Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático impulsando acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos.
8.2.1	Procurar la protección y regeneración integral de los ecosistemas del estado y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental
8.2.2	Promover la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas en conjunto con la sociedad.
8.2.3	Proteger y conservar las especies faunísticas nativas y evitar su extinción.
8.2.4	Identificar el patrimonio natural del Estado e incrementar las superficies de áreas naturales protegidas de carácter federal, estatal y municipal.
8.2.5	Reforzar el Programa de certificación de playas y ordenamiento de la línea costera.
8.3.1	Promover la elaboración de estudios, sistemas de monitoreo y procesos de certificación como mecanismo voluntario que permitan asegurar el cumplimiento de los programas y metas esperadas y adoptar las mejores prácticas en el manejo forestal.
8.3.2	Fortalecer los mecanismos de prevención y detección oportuna de incendios forestales, así como a las brigadas de combate de incendios forestales.
8.3.3	Mejorar las condiciones y productividad entre los productores y dueños de los bosques, a través del desarrollo de modelos comunitarios con el apoyo y asesoría del sector académico y de investigación, procurando un adecuado encadenamiento y vinculación con los Proyectos Ecológicos Regionales (PER).
8.3.4	Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación
8.4.1	Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.
8.4.2	Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.
8.4.3	Impulsar la cultura del agua entre la población y mejorar el sistema de información del agua.
8.4.4	Instrumentar un programa de recuperación, saneamiento e integración como espacio público de los cuerpos de agua superficiales.

Clave	Descripción
8.5.1	Fortalecer las capacidades de supervisión y vigilancia de los instrumentos normativos en materia de protección y cuidado del medio ambiente.
8.5.2	Definir mecanismos de integración para la participación de la sociedad en la vigilancia y seguimiento de aspectos e impactos ambientales.
8.5.3	Promover los mecanismos de autogestión y de auditoría voluntaria entre las empresas como una herramienta de gestión ambiental responsable.

Fuente: Elaboración propia, con base a información del PED Nayarit.

Figura 4 Estructura del PMAS.



Fuente: Elaboración propia, con base a información del PED Nayarit.

Es en este punto donde surge este programa sectorial, derivado de la Problemática: “Poco interés del gobierno y escasa cultura de protección al medio ambiente por parte de la sociedad, que contrasta con el creciente deterioro del ambiente derivado de las actividades humanas y productivas en Nayarit.”. Definiendo como Objetivo Prioritario: “Garantizar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del

estado, para mejorar el bienestar de los Nayaritas, mitigando los impactos derivados de las principales actividades productivas que generan afectaciones a la salud, al medio ambiente y a la biodiversidad"; que se alcanzará, a través de 38 Estrategias vinculantes, integradas por las 22 estrategias derivadas del Eje General: Recursos Naturales, siete del Eje General: Infraestructura y Ordenamiento Territorial y dos del Eje General Reactivación Económica del Eje Rector Competitividad, Crecimiento Económico y Empleo y siete del Eje Transversal: Desarrollo Sostenible (ver figura 4); mismas que se presentan en la Tabla 4.

Tabla 4 Estrategias vinculantes enlazadas al PMAS.

Clave	Descripción
7.1.4	Implementar un sistema de planeación apegado a la Nueva Agenda Urbana que impulse un desarrollo regional equilibrado y sostenible.
7.2.1	Incrementar la cobertura de energía eléctrica a través de la modernización y aprovechamiento de energías limpias para garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.
7.2.3	Fortalecer la red de abastecimiento de agua potable con especial atención a las comunidades de alta y muy alta marginación, así como incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar las instalaciones existentes, promoviendo la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores.
7.3.2	Actualizar, vincular e instrumentar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental.
7.3.3	Desarrollar y publicar el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como el Programa de Ordenamiento Ecológico para el Estado de Nayarit.
7.3.4	Desarrollar y publicar el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como el Programa de Ordenamiento Ecológico para el Estado de Nayarit.
7.4.1	Desarrollar y aplicar estrictos criterios de sostenibilidad que aseguren la compatibilidad de la energía renovable con el ambiente y los objetivos de desarrollo.
8.1.1	Contribuir a la mejora de la calidad del aire fortaleciendo los sistemas de monitoreo e impulsando medidas para reducir la emisión de contaminantes de fuentes fijas y móviles.
8.1.2	Promover entre la sociedad modelos, procesos productivos urbanos, rurales y sociales sustentables y programas de consumo responsable, uso eficiente de los recursos hídricos, ahorro de energía y gestión integral de residuos.
8.1.3	Desarrollar en coordinación con el gobierno federal y los municipios el fortalecimiento de la infraestructura para el manejo, separación, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales, fomentando y facilitando la inversión privada y la aplicación de las mejores tecnologías.
8.1.4	Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en el estado para el fortalecimiento del desarrollo sustentable.
8.1.5	Fomentar la reducción, reciclaje y reutilización de desechos urbanos, industriales y agropecuarios, así como mejorar su gestión

Clave	Descripción
8.1.6	Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático impulsando acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos.
8.2.1	Procurar la protección y regeneración integral de los ecosistemas del estado y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental
8.2.2	Promover la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas en conjunto con la sociedad.
8.2.3	Proteger y conservar las especies faunísticas nativas y evitar su extinción.
8.2.4	Identificar el patrimonio natural del Estado e incrementar las superficies de áreas naturales protegidas de carácter federal, estatal y municipal.
8.2.5	Reforzar el Programa de certificación de playas y ordenamiento de la línea costera.
8.3.1	Promover la elaboración de estudios, sistemas de monitoreo y procesos de certificación como mecanismo voluntario que permitan asegurar el cumplimiento de los programas y metas esperadas y adoptar las mejores prácticas en el manejo forestal.
8.3.2	Fortalecer los mecanismos de prevención y detección oportuna de incendios forestales, así como a las brigadas de combate de incendios forestales.
8.3.3	Mejorar las condiciones y productividad entre los productores y dueños de los bosques, a través del desarrollo de modelos comunitarios con el apoyo y asesoría del sector académico y de investigación, procurando un adecuado encadenamiento y vinculación con los Proyectos Ecológicos Regionales (PER).
8.3.4	Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación
8.4.1	Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.
8.4.2	Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.
8.4.3	Impulsar la cultura del agua entre la población y mejorar el sistema de información del agua.
8.4.4	Instrumentar un programa de recuperación, saneamiento e integración como espacio público de los cuerpos de agua superficiales.
8.5.1	Fortalecer las capacidades de supervisión y vigilancia de los instrumentos normativos en materia de protección y cuidado del medio ambiente.
8.5.2	Definir mecanismos de integración para la participación de la sociedad en la vigilancia y seguimiento de aspectos e impactos ambientales.
8.5.3	Promover los mecanismos de autogestión y de auditoría voluntaria entre las empresas como una herramienta de gestión ambiental responsable.
10.3.5	Fortalecer la infraestructura hidroagrícola y rural de la entidad para el manejo sostenible de recursos en el campo.
10.5.5	Promoción del turismo ecológico de alojamiento temporal restringido como una actividad alternativa de desarrollo territorial, económico, cultural y social que permita el aprovechamiento del potencial turístico de sitios de valor ambiental como son: presas, lagunas, ríos, bosques, manglares, cañadas, bosques, playas, entre otros.

Clave	Descripción
15.1.1	Establecer un programa para reducir los consumos de energía eléctrica en las instalaciones de todas las dependencias de gobierno mediante la aplicación de medidas de uso eficiente, mantenimiento, aprovechamiento de nuevas tecnologías o prácticas de eficiencia energética
15.1.2	Definir un plan de acción para optimizar el consumo de agua en las instalaciones de todas las dependencias de gobierno e incluir medidas de uso eficiente del agua y/o de captación de agua pluvial.
15.2.1	Realizar el diagnóstico de generación en las dependencias de gobierno y establecer mecanismos para la reducción y gestión integral mediante prácticas de consumo responsable, reuso, reciclaje, valorización de materiales y disposición final adecuada.
15.2.3	Informar y sensibilizar a la sociedad en general acerca del cambio climático y de sus efectos
15.2.4	Crear y dar seguimiento a los principales indicadores para cada dependencia estatal enfocados a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
15.2.5	Fortalecer y mantener una cultura de innovación que permita el aprovechamiento de nuevos sistemas y tecnologías en beneficio de la protección ambiental
15.2.6	Capacitar a los servidores públicos en temas de educación ambiental que apoyen la identificación de los aspectos e impactos asociados al desarrollo de sus actividades y adquieran las aptitudes necesarias para que participen activamente en la solución de los problemas ambientales desde su ámbito de competencia.

Fuente: Elaboración propia, con base a información del PED Nayarit.

De estas estrategias vinculantes se definen los objetivos específicos del programa, así como sus líneas de acción, con sus correspondientes metas e indicadores del cumplimiento del objetivo, los que se desarrollan en los siguientes apartados.

L. Objetivos Específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables

Para el logro de este programa sectorial, se han definido cinco objetivos específicos, en el que cada uno de ellos con lleva diferentes circunstancias para atender las problemáticas identificadas a partir del diagnóstico del sector, además se relacionan con los temas prioritarios descritos en la sección J; a estos objetivos se les ha incorporado el enfoque de los Ejes Transversales establecidos en la Guía Técnica y Metodológica para la elaboración de programas y, se definieron sus correspondientes líneas de acción, identificándose los responsables de llevarlas a cabo.

L.1. Objetivos específicos

A partir de los problemas del sector identificados en el diagnóstico y que se retoman en este apartado, se establecieron los objetivos específicos del programa.

Problemática

Existe un sector de la sociedad que continúa sin acceso equitativo y asequible al agua potable, carece infraestructura de alcantarillado y saneamiento lo que los coloca en un estado de vulnerabilidad a las enfermedades de origen hídrico.

Objetivo específico 1

Incrementar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de la construcción de infraestructura, su mantenimiento y ampliación, para atender la demanda de corto, mediano y largo plazo.

Problemática

Se mantienen los impactos negativos al ambiente, generados por la emisión de contaminantes al agua, aire y suelo, así como los riesgos ambientales que las actividades humanas pueden provocar en el ambiente.

Objetivo específico 2

Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.

Problemática

El actual manejo de los recursos forestales y asociados, al no realizarse de manera planeada no es una actividad sustentable, lo que ha provocado la pérdida del recurso.

Objetivo específico 3

Desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, la protección, conservación, restauración y fomento de los recursos forestales y asociados, concientizando a través de la cultura forestal a los propietarios y poseedores de los terrenos forestales.

Problemática

Las actividades humanas han generado impactos negativos en los sistemas naturales y su biodiversidad, poniendo en riesgo su preservación.

Objetivo específico 4

Promover la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Problemática

Los peligros generados por la variabilidad climática y el cambio climático incrementan los riesgos a la población y sus bienes.

Objetivo específico 5

Incrementar la resiliencia de la población, fortaleciendo los instrumentos de política climática estatal.

L.2 Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales

Para atender los principios Gobernabilidad y combate a la corrupción, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva y Desarrollo Sostenible del Plan Nayarit, los responsables estatales del sector ambiental implementarán las estrategias que a continuación se describen:

En materia de Gobernabilidad y combate a la corrupción, se verificará que los mecanismos, procesos e instituciones con el que se planeará y gestionará un medio ambiente sano se apegue a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y otras normativas aplicables.

En lo que respecta a Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva los participantes de este programa sectorial identificarán los elementos que aseguren el pleno respeto a un medio ambiente sano a los grupos vulnerables que habitan en el estado; además de promover el acceso equitativo y asequible a una infraestructura física y social básica sustentable; reduciendo así los rezagos sociales y los problemas específicos que afectan a las personas por posibles omisiones del Estado.

Respecto al Desarrollo Sustentable, se promoverán hábitos y procesos que protejan, conserven, restablezcan los ecosistemas, agua, hábitats naturales y diversidad biológica, reduzcan al mínimo su impacto ambiental, transiten hacia la adopción de modalidades de consumo y producción sostenible.

Apartados de Relevancia de cada Objetivo Específico

Los apartados relevantes de cada objetivo específico se establecieron a partir de la problemática identificada en el Diagnóstico y de la matriz FODA elaborada. Además, estos elementos relevantes se relacionaron con las estrategias vinculantes definidas en el PED Nayarit, lo que se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5 Apartados de Relevancia por cada Objetivo Específico.

Objetivo específico	Estrategia vinculante	Apartados relevantes
1. Incrementar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de la construcción de infraestructura, su mantenimiento y ampliación, para atender la demanda de corto, mediano y largo plazo.	7.2.3 8.1.2 8.1.3 8.4.1 8.4.2 8.4.3 8.4.4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Insuficiente infraestructura para una adecuada disposición final de los desechos y de tratamiento de aguas residuales. ▪ Procesos de aprovechamiento de agua altamente extractivos ▪ Contaminación bacteriológica del agua para consumo humano. ▪ Disponibilidad de agua para consumo público. ▪ Disminución de fuentes de abastecimiento del agua en algunas regiones del estado. ▪ Disminución de los recursos federalizados. ▪ Incremento en trámites federales, estatales y municipales ▪ Costos elevados de la infraestructura hidráulica. ▪ Costos elevados del mantenimiento y operación de los sistemas hidráulicos.

Objetivo específico	Estrategia vinculante	Apartados relevantes
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Baja cobertura en los servicios de alcantarillado. ▪ Altos desperdicios de agua. ▪ Infraestructura de alcantarillado colapsada. ▪ Baja capacidad para el tratamiento de aguas residuales.
<p>2. Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.</p>	<p>8.1.1 8.1.2 8.1.3 8.1.5</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso equipamiento para el monitoreo ambiental. ▪ Alta dependencia de los combustibles fósiles. ▪ Alto índice de motorización. ▪ Hábitos arraigados de consumo de uso y tiro. ▪ Inadecuado manejo de residuos sólidos. ▪ Prácticas y costumbres no sustentables. ▪ Programas y proyectos institucionales sin criterios ambientales. ▪ Inadecuada disposición final de los residuos sólidos. ▪ Empresas asentadas en el estado con disponibilidad para incorporar criterios ambientales en sus procesos. ▪ Omisión de la normatividad ambiental por parte del sector productivo ▪ Desarrollo de obras y actividades privadas sin criterios ambientales. ▪ Legislación incompleta en materia ambiental. ▪ Normatividad ambiental obsoleta.
<p>3. Desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, la protección, conservación, restauración y fomento de los recursos forestales y asociados, concientizando a través de la cultura forestal a los propietarios y poseedores de los terrenos forestales.</p>	<p>8.1.4 8.3.1 8.3.2 8.3.3 8.3.4 8.5.1 8.5.2 8.5.3</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasos recursos financieros, humanos y técnicos para atender el tema. ▪ Regiones del estado con un desarrollo económico desigual. ▪ Conflictos ambientales. ▪ Alto índice de incendios forestales. ▪ Escasa cultura ambiental de la sociedad. ▪ Baja aportación al PIB nacional. ▪ Adelgazamiento de la estructura ambiental en el gobierno federal. ▪ Escasa coordinación intergubernamental. ▪ Degradación del suelo. ▪ Deterioro de los recursos. ▪ Omisión de la normatividad ambiental por parte del sector productivo. ▪ Desarrollo de obras y actividades privadas sin criterios ambientales. ▪ Presencia de plagas y enfermedades forestales. ▪ Cambios de usos de suelo sin autorización. ▪ Deterioro del patrimonio natural. ▪ Escasos recursos financieros, humanos y técnicos para atender el tema. ▪ Disminución de los recursos federalizados.

Objetivo específico	Estrategia vinculante	Apartados relevantes
4. Promover la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	7.3.3 7.3.4 8.1.4 8.2.1 8.2.2 8.2.3 8.2.4 8.2.5 8.3.1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecanismo de denuncia ciudadana en materia de delitos ambientales endebles. ▪ Normatividad ambiental obsoleta. ▪ Escaso monitoreo ambiental. ▪ Escasos Órganos de participación plural. ▪ Escasos recursos financieros, humanos y técnicos para atender el tema. ▪ Nulos estímulos fiscales por la protección del medio ambiente. ▪ Procesos de aprovechamiento de los recursos naturales no sustentables. ▪ Regiones del estado con un desarrollo económico desigual. ▪ Conflictos ambientales. ▪ Alto índice de incendios forestales. ▪ Impactos ambientales acumulados en el territorio. ▪ Escasa cultura ambiental de la sociedad. ▪ Escasa participación social en materia ambiental. ▪ Adelgazamiento de la estructura ambiental en el gobierno federal. ▪ Pérdida del hábitat de especies de fauna y flora silvestres. ▪ Deterioro del patrimonio natural.
5. Incrementar la resiliencia de la población, fortaleciendo los instrumentos de política climática estatal.	7.1.4 7.2.1 7.3.2 7.3.3 7.3.4 7.4.1 8.1.6	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carencia de instrumentos en materia de cambio climático. ▪ Carencia de instrumentos de planeación territorial. ▪ Escasos Órganos de participación plural. ▪ Nulos estímulos fiscales por la protección del medio ambiente. ▪ Escasos recursos para la investigación y el desarrollo de tecnología en la materia. ▪ Escasa participación social en materia ambiental. ▪ Poca eficiencia en el uso de la energía. ▪ Alta incidencia de fenómenos hidrometeorológicos. ▪ Efectos negativos por el Cambio Climático. ▪ Poca eficiencia en el uso de la energía. ▪ Inadecuado manejo de residuos sólidos. ▪ Desarrollo de obras y actividades privadas sin criterios ambientales.

Fuente: Elaboración propia

L.3 Líneas de Acción y Asignación de Responsables

Para atender los aspectos relevantes y alcanzar los objetivos específicos del programa se han establecido líneas de acción para cada uno de ellos; en los objetivos específicos 1, 2 y 3 se asignaron a cada uno seis líneas de acción, mientras en el objetivo específico 4 se establecieron cuatro líneas de acción y en el objetivo específico 5, tres. Estas líneas de

acción se listan en la Tabla 6, las que se relacionan con los aspectos relevantes que atenderán.

Tabla 6 Relación entre los apartados relevantes y las líneas de acción de los Objetivos específicos.

Objetivo específico	Líneas de acción	Apartados relevantes
1	1.1. Impulsar el diseño de distribución, con enfoque de red, en cuestión de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponibilidad de agua para consumo público. ▪ Disminución de fuentes de abastecimiento del agua en algunas regiones del estado. ▪ Altos desperdicios de agua. ▪ Costos elevados de la infraestructura hidráulica. ▪ Costos elevados del mantenimiento y operación de los sistemas hidráulicos. ▪ Disminución de los recursos federalizados.
	1.2. Mejorar y ampliar la cobertura en los servicios de alcantarillado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Baja cobertura en los servicios de alcantarillado, ▪ Infraestructura de alcantarillado colapsada
	1.3. Fortalecer el tratamiento de aguas residuales en todos los municipios del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Baja capacidad para el tratamiento de aguas residuales.
	1.4. Concertar el cumplimiento de la normatividad en materia de calidad del agua, que evite riesgos y daños a la salud de la población, mediante los fondos de los programas Acciones de Desinfección del Agua.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contaminación bacteriológica del agua para consumo humano. ▪ Incremento en trámites federales, estatales y municipales.
	1.5. Apoyar a los municipios con hipoclorito de sodio y calcio.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contaminación bacteriológica del agua para consumo humano
	1.6. Construir acciones para el desarrollo sustentable y la infraestructura, procurando una utilización responsable del recurso hídrico.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Altos desperdicios de agua. ▪ Procesos de aprovechamiento de agua altamente extractivos

Objetivo específico	Líneas de acción	Apartados relevantes
2	<p>2.1. Impulsar el manejo integral de residuos en el Estado de Nayarit, tanto a los distintos ayuntamientos y particulares que intervienen en el proceso de la generación, recolección, transporte, acopio, reciclaje y disposición final de los residuos en el marco de normatividad ambiental acorde a la realidad del estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inadecuado manejo de residuos sólidos. ▪ Prácticas y costumbres no sustentables. ▪ Hábitos arraigados de consumo de uso y tiro.
	<p>2.2. Gestionar que el funcionamiento de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire se mantenga en las condiciones óptimas, de manera que la ciudadanía permanezca informada sobre el estado que guarda la calidad del aire y se genere la correcta cantidad de datos válidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso equipamiento para el monitoreo ambiental.
	<p>2.3. Impulsar acciones que promuevan la disminución de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, mediante la regulación de las fuentes fijas de emisión de contaminantes a la atmósfera competencia del Estado, mediante la aplicación de la normatividad aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta dependencia de los combustibles fósiles. ▪ Alto índice de motorización. ▪ Legislación incompleta en materia ambiental. ▪ Normatividad ambiental obsoleta.
	<p>2.4. Evaluar de manera previa los efectos que puedan generar en el ambiente, obras públicas y privadas, así como actividades de desarrollo dentro del territorio del Estado de Nayarit que puedan provocar desequilibrios ecológicos, impactos al medio ambiente al rebasar los límites y condiciones establecidos en la normatividad ambiental Estatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Omisión de la normatividad ambiental por parte del sector productivo ▪ Programas y proyectos institucionales sin criterios ambientales. ▪ Desarrollo de obras y actividades privadas sin criterios ambientales.

Objetivo específico	Líneas de acción	Apartados relevantes
	2.5 Procurar la protección del ambiente, velando el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, a través de visitas de inspección y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Omisión de la normatividad ambiental por parte del sector productivo ▪ Desarrollo de obras y actividades privadas sin criterios ambientales. ▪ Prácticas y costumbres no sustentables. ▪ Mecanismo de denuncia ciudadana en materia de delitos ambientales endebles.
	2.6. Promover el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental en las empresas a través de la auditoría ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empresas asentadas en el estado con disponibilidad para incorporar criterios ambientales en sus procesos.
3	3.1 Apoyar a las instancias normativas de carácter federal en la revisión, dictaminación y recomendaciones de carácter técnico, a los estudios de aprovechamiento forestal y cambios de uso de suelo en terrenos forestales, con el propósito de ejecutarse de manera sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios de usos de suelo sin autorización. ▪ Adelgazamiento de la estructura ambiental en el gobierno federal.
	3.2 Promover la coordinación interinstitucional gubernamental y con los diversos actores de sector, para implementar acciones enfocadas a la prevención y el combate de incendios forestales en el estado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasos recursos financieros, humanos y técnicos para atender el tema. ▪ Alto índice de incendios forestales. ▪ Escasa coordinación intergubernamental.
	3.3 Fomentar la conservación de los recursos forestales y asociados, así como la restauración de áreas con suelos degradados para la recuperación de su vocación original.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deterioro del patrimonio natural. ▪ Degradación del suelo. ▪ Deterioro de los recursos.
	3.4. Impulsar la producción de las especies forestales encaminadas a atender la demanda proveniente de la arborización, reforestación y al fomento de las plantaciones forestales comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Baja aportación al PIB nacional. ▪ Desarrollo de obras y actividades privadas sin criterios ambientales.

Objetivo específico	Líneas de acción	Apartados relevantes
	3.5. Coadyuvar en la impartición de talleres y eventos relacionados con la temática forestal a través de la cultura al sector educativo, sector laboral y productivo, con el propósito de concientizar a los involucrados de la importancia de los recursos forestales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa cultura ambiental de la sociedad. ▪ Omisión de la normatividad ambiental por parte del sector productivo.
	3.6. Coordinación con la federación para la atención a plagas y enfermedades forestales en la entidad, así como el monitoreo de áreas infestadas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de plagas y enfermedades forestales. ▪ Disminución de los recursos federalizados.
4	4.1 Promover la protección y conservación de la biodiversidad de estado mediante la actualización de la normatividad ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida del hábitat de especies de fauna y flora silvestres. ▪ Deterioro del patrimonio natural. ▪ Alto índice de incendios forestales.
	4.2 Promover la participación de la sociedad en la conservación de los recursos naturales mediante la educación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa cultura ambiental de la sociedad. ▪ Escasa participación social en materia ambiental. ▪ Adelgazamiento de la estructura ambiental en el gobierno federal.
	4.3 Preservar las áreas naturales protegidas estatales, fortaleciendo sus instrumentos legales y administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasos recursos financieros, humanos y técnicos para atender el tema. ▪ Nulos estímulos fiscales por la protección del medio ambiente. ▪ Normatividad ambiental obsoleta.
	4.4. Impulsar la certificación de las playas del estado, promoviendo el cumplimiento de los requisitos y especificaciones de calidad ambiental, sanitaria, seguridad y servicios para su sustentabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida del hábitat de especies de fauna y flora silvestres. ▪ Escasa cultura ambiental de la sociedad. ▪ Deterioro del patrimonio natural.
5	5.1 Consolidar la política estatal en materia de cambio climático promoviendo la formulación de los instrumentos especializados en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasos recursos para la investigación y el desarrollo de tecnología en la materia. ▪ Nulos estímulos fiscales por la protección del medio ambiente.

Objetivo específico	Líneas de acción	Apartados relevantes
	5.2 Promover la reducción y control de las emisiones de contaminantes atmosféricos y de gases y compuestos de efecto invernadero (GyCEI), a través de la gestión de la calidad del aire, el manejo integral de residuos y el uso eficiente de la energía.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de obras y actividades privadas sin criterios ambientales. ▪ Inadecuado manejo de residuos sólidos. ▪ Poca eficiencia en el uso de la energía.
	5.3 Promover la instrumentación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación territorial.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta incidencia de fenómenos hidrometeorológicos. ▪ Efectos negativos por el Cambio Climático. ▪ Carencia de instrumentos de planeación territorial. ▪ Escasa participación social en materia ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

Para cada línea de acción se ha identificado el tipo de que se trata, pudiendo ser de coordinación, general o específica. Asimismo, se indica la dependencia o entidad de la administración pública estatal responsable de su cumplimiento, diferenciando entre las Dependencias y/o Entidades de la administración pública estatal responsables de instrumentar la Línea de Acción (instituciones coordinadas) y la Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento). En la Tabla 7, se identifica el tipo línea de acción para cada una de ellas, el responsable de su cumplimiento y de dar seguimiento.

Tabla 7 Líneas de Acción, tipo y responsables de las líneas de acción.

Objetivo específico	Líneas de acción	Tipo de Líneas de acción	Responsable	Coordinación
1	1.1	De coordinación	CEAPA	CEAPA
	1.2	General	CEAPA	CEAPA
	1.3	General	CEAPA	CEAPA
	1.4	General	CEAPA	CEAPA
	1.5	Específica	CEAPA	CEAPA
	1.6	Específica	CEAPA	CEAPA
2	2.1	General	SDS	SDS
	2.2	General	SDS	SDS
	2.3	General	SDS	SDS
	2.4	General	SDS	SDS
	2.5	General	PROEPAOT	PROEPAOT
	2.6	De coordinación	PROEPAOT	PROEPAOT
3	3.1	Específica	COFONAY	COFONAY
	3.2	De Coordinación	COFONAY, SDS, SGG (Protección civil y	COFONAY

Objetivo específico	Líneas de acción	Tipo de Líneas de acción	Responsable	Coordinación
			Bomberos), Ayuntamientos.	
	3.3	General	COFONAY	COFONAY
	3.4	Específica	COFONAY	COFONAY
	3.5	Específica	COFONAY	COFONAY
	3.6	General	COFONAY	COFONAY
4	4.1	General	SDS	SDS
	4.2	Coordinar	SDS	SDS
	4.3	General	SDS	SDS
	4.4	De coordinación	SDS, SEDETUR, CEAPA, Ayuntamientos.	SDS
5	5.1	General	SDS	SDS
	5.2	De Coordinación	SDS	SDS
	5.3	De Coordinación	SDS	SDS

Fuente: Elaboración propia.

M. Metas e Indicadores

Para verificar los cambios esperados como resultado de la aplicación de este programa y, de ser el caso, detectar deficiencias tanto en el diseño como en su operación para hacer ajustes que permitan alcanzar los objetivos planteados; se dará seguimiento a través de la implementación de acciones que permitan su acompañamiento continuo, para ello se han definido metas e indicadores, los proyectos emblemáticos, así como las acciones de seguimiento y evaluación.

M.1 Metas

Para cada línea de acción, se han establecido metas a largo plazo (2027) que permitan mediante una expresión cuantitativa identificar los cambios esperados con las acciones del programa. Cada meta del programa sectorial cuenta con una ficha de captura que se presentan en el Anexo 1 de este documento. A continuación se listan las líneas de acción de cada objetivo específico.

Objetivo específico 1

M.1.1 Reducir a 44,286 las enfermedades por causas de origen hídrico.

M.1.2 Tratar 2,600 l/s de aguas residuales en el estado.

M.1.3 Contar con el 95.17 por ciento con servicio de alcantarillado.

M.1.4 Contar con el 97.00 por ciento con servicio de agua potable.

M.1.5 Incrementar el apoyo de hipoclorito de sodio a 800 insumos.

M.1.6 Impartir 55 platicas adecuadas en el uso del agua.

Objetivo específico 2

- M.2.1.a Realizar 10 visitas de verificación a los sitios de disposición final existentes en el Estado al año.
- M.2.1.b Resolver el 95% de las solicitudes ingresadas para la evaluación de planes de manejo para obtener su registro ya sea cómo generador o como recolector de RME.
- M.2.2.a Alcanzar el 80% de datos validos del contaminante criterio O3 en los Informes Nacionales de Calidad del Aire.
- M.2.2.b Alcanzar el 80% de datos validos del contaminante criterio PM10 en los Informes Nacionales de Calidad del Aire.
- M.2.2.c Alcanzar el 80% de datos validos del contaminante criterio PM2.5 en los Informes Nacionales de Calidad del Aire.
- M.2.3. Resolver el 95 % de las solicitudes de Licencias Ambientales ingresadas en materia de regulación de las fuentes fijas de emisión de contaminantes a la atmósfera.
- M.2.4. Emitir 50 Resoluciones al año en materia de Impacto y Riesgo Ambiental derivado de la evaluación de obras públicas o privadas y el desarrollo en que se genere en el Estado.
- M.2.5. Realizar 770 verificaciones en materia de impacto ambiental para el cumplimiento en la normativa.
- M.2.6 Certificar ambientalmente a 57 empresas.

Objetivo específico 3

- M.3.1. Incorporar 16 mil ochocientas hectáreas al manejo sustentable.
- M.3.2. Reducir el tiempo de respuesta ante incendios forestales a 7 horas.
- M.3.3. Restaurar y recuperar 150 hectáreas con problemas de degradación de suelos, en beneficio de 600 productores.
- M.3.4. Producir 900 mil plantas de especies forestales.
- M.3.5. Realizar 450 eventos para la concientización del cuidado de los recursos forestales
- M.3.6. Acompañar el monitoreo de 6,000 hectáreas de cubierta forestal, para detectar su afectación o no por plagas y enfermedades forestales en coordinación con la federación.

Objetivo específico 4

- M.4.1. Elaborar y promover la publicación de dos reglamentos de Ley en materia de recursos naturales.
- M.4.2. Impartir 30 talleres en temas ambientales.

M.4.3. Elaborar dos programas de manejo para las áreas naturales protegidas estatales.

M.4.4 Mantener anualmente 13 certificaciones de playas y/o sitios en el estado.

Objetivo específico 5

M.5.1 Elaborar dos instrumentos normativos en materia de cambio climático.

M.5.2. Formular un proyecto integral de mitigación de gases y compuestos efecto invernadero.

M.5.3. Celebrar dos convenios de coordinación nacional o internacional

M.2 Indicadores

Para medir el cumplimiento de las metas se han definido para cada uno de ellas un indicador, con el cual se reportaran los resultados de las acciones establecidas, identificando así su cumplimiento y los resultados alcanzados.

A continuación se listan los indicadores definidos para cada línea de acción de los objetivos específicos del programa.

Objetivo específico 1

I.1.1. Casos de enfermedades de origen hídrico

I.1.2. Porcentaje de aguas residuales tratadas.

I.1.3. Porcentaje de viviendas que cuentan con servicio de alcantarillado

I.1.4. Porcentaje de viviendas que cuentan con servicio de agua potable.

I.1.5. Apoyos de insumos para cloración.

I.1.6. Nivel de Cultura de Agua.

Objetivo específico 2

I.2.1.1. Visitas de verificación a los sitios de disposición realizadas.

I.2.1.2. Registros para la generación o recolección de RME emitidos.

I.2.2. Total de datos validos obtenidos en el año por analizador de contaminante criterio.

I.2.3. Porcentaje de resolutiveos emitidos en materia de regulación de las fuentes fijas.

I.2.4. Resolutiveos emitidos en materia de Impacto y Riesgo Ambiental.

I.2.5. Verificaciones en materia de impacto ambiental realizadas.

I.2.6. Certificación ambiental de empresas.

Objetivo específico 3

- I.3.1. Masa forestal incorporada al aprovechamiento sustentable (en hectáreas).
- I.3.2. Tiempo de respuesta ante incendios forestales.
- I.3.3. Superficie con vocación forestal restaurada y conservada.
- I.3.4. Planta de árboles de calidad producidos.
- I.3.5. Eventos para la concientización del cuidado de los recursos forestales realizados.
- I.3.6. Superficie monitoreada para identificar problemas de plagas y enfermedades forestales.

Objetivo específico 4

- I.4.1. Reglamentos de Ley en materia de recursos naturales publicados.
- I.4.2. Talleres en materia ambiental impartidos.
- I.4.3. Programas de manejo para las áreas naturales protegidas estatales elaborados.
- I.4.5. Numero de playas y/o sitios certificados bajo criterios de la NMX- AA- 120-SCFI -2016 y/o Blue Flag.

Objetivo específico 5

- I.5.1. Instrumentos normativos en materia de cambio climático elaborados.
- I.5.2. Proyecto integral de mitigación de gases y compuestos efecto invernadero elaborado.
- I.5.3. Convenios en materia cambio climático realizados.

M.3 Proyectos Emblemáticos

Se elaborarán el *Programa Estatal de Acción Climática*, documento técnico que establecerán las bases para definir los instrumentos rectores en materia de cambio climático en Nayarit; buscando la coordinación de los actores intergubernamentales, intersectoriales y sociales a nivel estatal, en pos de vincular las políticas públicas en la materia y las disposiciones legales con las condiciones y necesidades de la región, favoreciendo una atención eficaz mediante los instrumentos de planeación y configuración territorial a escala estatal. Para contribuir a incrementar la resiliencia de la población ante los efectos negativos del cambio climático; la gestión integral de riesgos, la construcción de asentamientos humanos sostenibles y seguros; la conservación y protección biocultural, y mejorar la gobernanza, entre otros elementos que encausen las directrices hacia las que Nayarit busca transitar.

M.4 Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación

Las Dependencias y entidades del sector ambiental estatal difundirán y publicarán en sus páginas de Internet el Programa sectorial, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial; además, de cumplirlo y de reportar sus avances con la periodicidad que requiera el Presupuesto basado en Resultados, el PED Nayarit, la integración de informes, y otras vinculadas al seguimiento; además, de establecer mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas participantes en su ejecución, con el propósito de promover el logro de los Objetivos y las Metas, así como reportar sus avances.

M.5 Seguimiento y evaluación

El seguimiento, evaluación y actualización de este programa sectorial será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en coordinación con el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit; quienes incorporarán tareas continuas de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en este programa sectorial, con el fin de detectar desviaciones en relación con lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas. A partir de la evaluación del logro de resultados y de los objetivos propuestos, es factible obtener conclusiones y recomendaciones en un enfoque de mejora continua del proceso mismo.

El IPLANAY establecerá un sistema de información con sus indicadores básicos, constituido por un conjunto de medios o fuentes de verificación que, en forma de registros, memorias, directorios, bases de datos o mediciones directas con la población objetivo (encuestas, entrevistas), valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas.

Además, se informará periódicamente al IPLANAY, en los términos y plazos que definidos en el programa sectorial, los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento a los Objetivos del PMAS y del PED Nayarit.

Los programas presupuestarios (PbR) de las Dependencias y entidades del sector ambiental estatal que se vinculan al programa sectorial, de conformidad con las disposiciones que para ese efecto estableció la Secretaría de Desarrollo Sustentable en el marco de sus atribuciones son: *E 060 Fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento; G 052 Conservación de Recursos Naturales para un Medio Ambiente Sostenible; G 054 Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental para un Medio Ambiente Sostenible; G 055 Vigilancia y Protección de la Sostenibilidad del Medio Ambiente; F 056 Gerencia Estratégica de Prácticas Sostenibles del Manejo Forestal; P 138 Estudios de planeación, ecológicos, territoriales, urbanos y de movilidad.*

N. Cronograma de Trabajo

Para el logro de los objetivos establecidos en este programa se realizarán las actividades y proyectos que se señalan en la Tabla 8, donde se indica el total de productos esperados durante el periodo de esta administración.

Meta	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
M.4.1. Elaborar y promover la publicación de dos reglamentos de Ley en materia de recursos naturales.	0	1	0	0	1	0	2
M.4.2. Impartir 30 talleres en temas ambientales.	5	5	5	5	5	5	30
M.4.3. Elaborar dos programas de manejo para las áreas naturales protegidas estatales.	0	0	0	1	0	1	2
M.4.4 Mantener anualmente 13 certificaciones de playas y/o sitios en el estado.	13	13	13	13	13	13	13
M.5.1 Elaborar dos instrumentos normativos en materia de cambio climático.	0	1	0	0	0	1	2
M.5.2. Formular un proyecto integral de mitigación de gases y compuestos efecto invernadero.	0	0	0	1	0	0	1
M.5.3. Celebrar dos convenios de coordinación nacional o internacional.	0	0	0	1	1	0	2

Fuente: Elaboración propia

Referencias

Población de México. Cuéntame de México. Recuperado de:
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/default.aspx?tema=P>

PLAN Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo. Periódico Oficial, 2021.

Presentación de resultados. Nayarit. INEGI CENSO 2020. Recuperado de:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_nay.pdf

Tabulados por Entidad Federativa 2022. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2020. Recuperado de:
<https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/default.html#Tabulados>

COPIA DE INTERNET

Anexos I. Fichas de Metas

ELEMENTOS DE METAS M.1.1						
Nombre	Reducir a 44 286 el número de personas enfermas por causas de origen hídrico.					
Objetivo específico	Incrementar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de la construcción de infraestructura, su mantenimiento y ampliación, para atender la demanda de corto, mediano y largo plazo.					
Definición o descripción	Identificar el resultado de la implementación de acciones de desinfección midiendo la población enferma por causas de origen hídrico.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estrategia	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Un semestre después de la validación y recolección de datos	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance			Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	
Método de cálculo	Población enferma por causas de origen hídrico					
Soporte						
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Población enferma por causas de origen hídrico	Valor variable 1	44,316.00	Fuente de información variable 1		
Sustitución en método de cálculo	44,316.00					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	44,316.00					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
44,286.00			Se pretende reducir la población enferma			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	70,879.00	69,816.00	59,344.00	79,965.00	79,965.00	44,316.00
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
44,311.00	44,295.00	44,291.00	44,289	44,286.00		

ELEMENTOS DE METAS M.1.2.						
Nombre	Tratar 2,600 l/s de aguas residuales en el estado.					
Objetivo específico	Incrementar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de la construcción de infraestructura, su mantenimiento y ampliación, para atender la demanda de corto, mediano y largo plazo.					
Definición o descripción	Mide los litros por segundo de aguas residuales domesticas tratadas al año.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estrategia	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Litros por segundo	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Un semestre después de la validación y recolección de datos	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	
Método de cálculo	Total de aguas residuales tratadas al año					
Soporte	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Aguas residuales tratadas	Valor variable 1	3,337	Fuente de información variable 1	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	
Sustitución en método de cálculo	3,337					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	3,337					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
2,600						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	2,299	2,299	2,299	2,300	2,300	3,337
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
2,520	2,540	2,560	2,580	2,600		

ELEMENTOS DE METAS M.1.3.						
Nombre	Contar con el 95.17 por ciento con servicio de alcantarillado					
Objetivo específico	Incrementar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de la construcción de infraestructura, su mantenimiento y ampliación, para atender la demanda de corto, mediano y largo plazo.					
Definición o descripción	Muestra el porcentaje de Viviendas con drenaje respecto al total de viviendas en el estado.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estrategia	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Un semestre después de la validación y recolección de datos	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	
Método de cálculo	(Viviendas con drenaje / Total de viviendas) *100					
Soporte						
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Viviendas con drenaje	Valor variable 1	98.80	Fuente información variable 1	de Datos publicados, situación del subsector agua potable, alcantarillado y saneamiento edición 2021 de la CONAGUA	
Nombre variable 2	Total de viviendas	Valor variable 2	98.80	Fuente información variable 2	de Tabuladores de cuestionario básico del conteo 2015 (INEGI)	
Sustitución en método de cálculo	98.80					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	98.80		Información registrada por el conteo INEGI 2015			
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
95.17			Se pretende incrementar la cantidad viviendas conectadas a servicio de alcantarillado publico			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	50.36	50.59	50.72	50.72	97.72	98.80
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
95.11	95.12	95.14	95.16	95.17		

ELEMENTOS DE METAS M.1.4.						
Nombre	Incrementar el porcentaje de viviendas que cuentan con servicio de agua potable al término de la administración en 97.00%.					
Objetivo específico	Incrementar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de la construcción de infraestructura, su mantenimiento y ampliación, para atender la demanda de corto, mediano y largo plazo.					
Definición o descripción	Muestra el porcentaje de viviendas que disponen de agua entubada por estar conectadas al servicio público de agua potable.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Estrategia	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un semestre después de la validación y recolección de datos		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado		
Método de cálculo	(Número de vivienda con servicio de agua potable/Total de viviendas) *100					
Soporte	Datos publicados, situación del subsector agua potable, alcantarillado y saneamiento edición 2021 de la Comisión Nacional del Agua					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Viviendas conectadas al servicio público	Valor variable 1	89.30	Fuente de información variable 1	de Tabuladores de cuestionario básico del conteo 2015 (INEGI)	
Nombre variable 2	Total de Vivienda	Valor variable 2	80.65	Fuente de información variable 2	de Datos publicados, situación del subsector agua potable, alcantarillado y saneamiento edición 2021 de la Comisión Nacional del Agua	
Sustitución en método de cálculo	89.30					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	89.30					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
97.00			Se pretende elevar la cobertura del servicio			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	79.86	81.74	80.44	80.65	80.65	89.30
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
96.93	96.96	96.98	96.99	97.00		

ELEMENTOS DE METAS M.1.5.						
Nombre	Incrementar el apoyo de hipoclorito de sodio a 800 insumos.					
Objetivo específico	Incrementar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de la construcción de infraestructura, su mantenimiento y ampliación, para atender la demanda de corto, mediano y largo plazo.					
Definición o descripción	Mide la cantidad de hipoclorito de sodio aplicado en los sistemas de abastecimiento de agua potable.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estrategia	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Insumos	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Un semestre después de la validación y recolección de datos	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	
Método de cálculo	Numero de insumos aplicados de hipoclorito de sodio en los sistemas de abastecimiento de agua potable					
Soporte	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (departamento de agua limpia)					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Insumos aplicados	Valor variable 1	405	Fuente de información variable 1	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	
Sustitución en método de cálculo	405					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	405			Información proporcionada por el departamento de agua limpia CEA		
Año	2021					
Meta 2027				Nota sobre la meta 2027		
800				Se pretende incrementar la cantidad de hipoclorito de sodio aplicado en los sistemas de abastecimiento de agua potable		
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	114.82	114.82	450	1,041,780	1,041,780	405
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
480	560	640	720	800		

ELEMENTOS DE METAS M.1.6.						
Nombre	Impartir 55 pláticas adecuadas en el uso del agua.					
Objetivo específico	Incrementar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de la construcción de infraestructura, su mantenimiento y ampliación, para atender la demanda de corto, mediano y largo plazo.					
Definición o descripción	Mide la cantidad de pláticas adecuadas en el uso del agua impartidas					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estrategia	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Un semestre después de la validación y recolección de datos	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	
Método de cálculo	cantidad de pláticas en materia de agua impartidas					
Soporte	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Pláticas impartidas	Valor variable 1	35	Fuente de información variable 1	Personas entrevistados mediante el programa cultura de agua por el departamento de consolidación CEA	
Sustitución en método de cálculo	35					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	35					
Año	2021					
Meta 2027				Nota sobre la meta 2027		
55				se pretende elevar la cultura del agua para un buen uso.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	47	47	50	50	40	35
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
35	40	45	50	55		

ELEMENTOS DE METAS M.2.1.a																					
Nombre		Realizar 10 visitas de verificación al año, a los sitios de disposición final del Estado.																			
Objetivo específico		Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.																			
Definición o descripción		Mide la cantidad de visitas realizadas al año, a los sitios de disposición final del Estado, con el objeto de verificar si su operación cumple con lo establecido en la NOM-083-SEMARNAT-2003																			
Niveles de desagregación		Estatal								Periodicidad o frecuencia de medición				Anual							
Tipo		Gestión								Acumulado o periódico				Periódico							
Unidad de medida		Porcentaje								Periodo de recolección de los datos				enero-diciembre							
Dimensión		Eficiencia								Disponibilidad de la información				Un semestre después de la validación y recolección de datos							
Tendencia esperada		Constante								Unidad responsable de reportar el avance				Secretaría de Desarrollo Sustentable							
Método de cálculo		Cantidad de visitas de verificación realizadas																			
Soporte		Oficios emitidos a los operadores de los sitios de disposición final visitados (ayuntamientos o particulares)																			
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE																					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado																					
Nombre variable 1		visitas realizadas				Valor variable 1		10		Fuente de información variable 1		Secretaría de Desarrollo Sustentable									
Sustitución en método de cálculo		10																			
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS																					
Línea base										Nota sobre la línea base											
Valor		10																			
Año		2021																			
Meta 2027										Nota sobre la meta 2027											
60																					
SERIE HISTÓRICA DE LA META																					
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.																					
2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021									
10		10		10		10		10		10		10									
METAS																					
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.																					
2023				2024				2025				2026				2027					
10				10				10				10				10					
Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic		
2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2		

ELEMENTOS DE METAS M.2.1.b						
Nombre	Resolver el 95% de las solicitudes ingresadas para la evaluación de planes de manejo para obtener su registro ya sea cómo generador o como recolector de Residuos de Manejo Especial.					
Objetivo específico	Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de las solicitudes ingresadas para la evaluación de planes de manejo para obtener su registro ya sea cómo generador o como recolector de RME resueltas.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información			Un semestre después de la validación y recolección de datos	
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance			Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Método de cálculo	$(\text{Registros emitidos} / \text{Registros ingresados}) * 100$					
Soporte	Acuses de los registros emitidos cómo generador o como recolector de Residuos de Manejo Especial					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Registros emitidos	Valor variable 1	142	Fuente de información variable 1	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Nombre variable 2	Registros ingresados	Valor variable 2	142	Fuente de información variable 2	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Sustitución en método de cálculo	100 %					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	100%					
Año	2021					
Meta 2027				Nota sobre la meta 2027		
95%				Se pretende mantener el porcentaje de las solicitudes resueltas respecto a las ingresadas en esta materia.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
95	95	95	95	100	100	100
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
95	95	95	95	95		

ELEMENTOS DE METAS M.2.2.a						
Nombre	Alcanzar el 80% de datos validos del contaminante criterio O3 en los Informes Nacionales de Calidad del Aire.					
Objetivo específico	Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.					
Definición o descripción	Esta meta tiene como finalidad dar cumplimiento a la normatividad en materia de Monitoreo de la Calidad del Aire mediante las siguientes acciones: Llevar a cabo el plan de trabajo de mantenimiento correctivo y preventivo de las estaciones de monitoreo de calidad del aire a través de las visitas programadas a cada una de las estaciones la generación de reportes mensuales de calidad del aire y la gestión de recurso para reparaciones, refacciones y consumibles.					
Niveles de desagregación	Analizador	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	enero-diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un semestre después de la validación y recolección de datos			
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Desarrollo Sustentable			
Método de cálculo	(El número de días con datos validos de analizador)(100) / 365 días del año.					
Soporte	Informe anual de la calidad de la aire					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Total de datos validos de O3	Valor variable 1	15	Fuente de información variable 1	Informe Nacional de Calidad del Aire	
Nombre variable 2	Total de días del año	Valor variable 2	365	Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo	4 %					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	4%					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
95%			Se pretende mantener los datos validos del contaminante criterio O3 en los Informes Nacionales de Calidad del Aire.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
86%	89%	95%	91%	91%	67%	4%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
80%	80%	80%	80%	80%		

ELEMENTOS DE METAS M.2.2.b						
Nombre	Alcanzar el 80% de datos validos del contaminante criterio PM10 en los Informes Nacionales de Calidad del Aire.					
Objetivo específico	Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.					
Definición o descripción	Esta meta tiene como finalidad dar cumplimiento a la normatividad en materia de Monitoreo de la Calidad del Aire mediante las siguientes acciones: Llevar a cabo el plan de trabajo de mantenimiento correctivo y preventivo de las estaciones de monitoreo de calidad del aire a través de las visitas programadas a cada una de las estaciones la generación de reportes mensuales de calidad del aire y la gestión de recurso para reparaciones, refacciones y consumibles.					
Niveles de desagregación	Analizador	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un semestre después de la validación y recolección de datos		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance		Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Método de cálculo	(El número de días con datos validos de analizador)(100) / 365 días del año.					
Soporte	Informe anual de la calidad de la aire					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Total de datos validos de PM10	Valor variable 1	329	Fuente de información variable 1	Informe Nacional de Calidad del Aire	
Nombre variable 2	Total de días del año	Valor variable 2	365	Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo	90 %					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	90%					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
80%			Se pretende mantener los datos validos del contaminante criterio PM10 en los Informes Nacionales de Calidad del Aire.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
88%	92%	95%	90%	98%	82%	90%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
80%	80%	80%	80%	80%		

ELEMENTOS DE METAS M.2.2.c						
Nombre	Alcanzar el 80% de datos validos del contaminante criterio PM2.5 en los Informes Nacionales de Calidad del Aire.					
Objetivo específico	Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.					
Definición o descripción	Esta meta tiene como finalidad dar cumplimiento a la normatividad en materia de Monitoreo de la Calidad del Aire mediante las siguientes acciones: Llevar a cabo el plan de trabajo de mantenimiento correctivo y preventivo de las estaciones de monitoreo de calidad del aire a través de las visitas programadas a cada una de las estaciones la generación de reportes mensuales de calidad del aire y la gestión de recurso para reparaciones, refacciones y consumibles.					
Niveles de desagregación	Analizador	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un semestre después de la validación y recolección de datos		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance		Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Método de cálculo	(El número de días con datos validos de analizador)(100) / 365 días del año.					
Soporte	Informe anual de la calidad de la aire					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Total de datos validos de PM2.5	Valor variable 1	83	Fuente de información variable 1	Informe Nacional de Calidad del Aire	
Nombre variable 2	Total de días del año	Valor variable 2	365	Fuente de información variable 2		
Sustitución en método de cálculo	23 %					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	23%					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
80%			Se pretende mantener los datos validos del contaminante criterio PM2.5 en los Informes Nacionales de Calidad del Aire.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
75%	87%	97%	88%	93%	83%	23%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
80%	80%	80%	80%	80%		

ELEMENTOS DE METAS M.2.3.						
Nombre	Resolver el 95% de las solicitudes de Licencias Ambientales ingresadas en materia de regulación de las fuentes fijas de emisión de contaminantes a la atmósfera					
Objetivo específico	Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de resolutivos que emita la Secretaría de Desarrollo Sustentable en materia de regulación de las fuentes fijas de emisión de contaminantes a la atmósfera, respecto a las solicitudes que se ingresen.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un mes después del periodo que se reporta.		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance		Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Método de cálculo	Porcentaje de resolutivos de Licencias Ambientales emitidos en materia de regulación de las fuentes fijas de emisión de contaminantes a la atmósfera = (Total de resolutivos emitidos en el año t / Total de solicitudes de Licencias Ambientales ingresadas a la SDS relacionados a la regulación de las fuentes fijas de emisión de contaminantes a la atmósfera en el año t)*100					
Soporte	Minutorio de oficios enviados del Departamento de Regulación de Emisiones a la Atmósfera y padrón de fuentes fijas de competencia estatal.					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Total de resolutivos emitidos en el año t	Valor variable 1	60	Fuente de información variable 1	Padrón de Fuentes Fijas de Competencia Estatal.	
Nombre variable 2	Total de solicitudes ingresadas en el año t	Valor variable 2	64	Fuente de información variable 2	Minutorio de oficios recibidos del Departamento de Regulación de Emisiones a la Atmósfera	
Sustitución en método de cálculo	$POR_RES_EM = (60/64) * 100$ $POR_RES_EM = 93.75\%$ POR_RES_EM= Porcentaje de resolutivos de Licencias Ambientales emitidos en materia de regulación de las fuentes fijas de emisión de contaminantes a la atmósfera					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	94%					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
80%			Se pretende mantener los datos validos del contaminante criterio PM2.5 en los Informes Nacionales de Calidad del Aire.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
75%	87%	97%	88%	93%	83%	23%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
95%	95%	95%	95%	95%		

ELEMENTOS DE METAS M.2.4.																					
Nombre		Emitir 50 Resoluciones al año en materia de Impacto y Riesgo Ambiental derivado de la evaluación de obras públicas o privadas y el desarrollo en que se genere en el Estado																			
Objetivo específico		Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.																			
Definición o descripción		Mide el número de resoluciones emitidas en materia de Impacto y Riesgo Ambiental derivado de la evaluación de obras públicas o privadas y el desarrollo en que se genere en el Estado.																			
Niveles de desagregación		Estatal								Periodicidad o frecuencia de medición				Anual							
Tipo		Gestión								Acumulado o periódico				Periódico							
Unidad de medida		Resoluciones								Periodo de recolección de los datos				enero-diciembre							
Dimensión		Eficacia								Disponibilidad de la información				Un mes después del periodo que se reporta.							
Tendencia esperada		Constante								Unidad responsable de reportar el avance				Secretaría de Desarrollo Sustentable							
Método de cálculo		Número de resoluciones emitidas en materia de Impacto y Riesgo Ambiental derivado de la evaluación de obras públicas o privadas y el desarrollo en que se genere en el Estado																			
Soporte		Secretaría de Desarrollo Sustentable																			
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE																					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado																					
Nombre variable 1		Total de resolutivos emitidos				Valor variable 1		50		Fuente de información				Secretaría de Desarrollo Sustentable							
Sustitución en método de cálculo		50																			
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS																					
Línea base										Nota sobre la línea base											
Valor		50																			
Año		2021																			
Meta 2027										Nota sobre la meta 2027											
		50								Se pretende mantener el número de resoluciones emitidas en materia de Impacto y Riesgo Ambiental.											
SERIE HISTÓRICA DE LA META																					
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.																					
2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021									
ND		ND		79		81		95		53		88									
METAS																					
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.																					
2023				2024				2025				2026				2027					
50				50				50				50				50					
Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic		
10	10	15	15	10	10	15	15	10	10	15	15	10	10	15	15	10	10	15	15		

ELEMENTOS DE METAS M.2.5.																			
Nombre		Realizar 770 verificaciones en materia de impacto ambiental para el cumplimiento en la normativa.																	
Objetivo específico		Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.																	
Definición o descripción		Mide el número de verificaciones realizadas para detectar, identificar e inventariar los fraccionamientos, instalaciones especiales y bancos de material en proceso, para que se realicen con forme a la normatividad y de esta manera regularizarlos.																	
Niveles de desagregación		Estatal				Periodicidad o frecuencia de medición				Anual									
Tipo		Gestión				Acumulado o periódico				Periódico									
Unidad de medida		Verificaciones				Periodo de recolección de los datos				enero-diciembre									
Dimensión		Eficacia				Disponibilidad de la información				Un mes después del periodo que se reporta.									
Tendencia esperada		Descendente				Unidad responsable de reportar el avance				Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial									
Método de cálculo		Número de visitas de inspección y/o vigilancia realizadas																	
Soporte		Número de actas de inspección generadas																	
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE																			
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado																			
Nombre variable 1		Visitas		Valor variable 1		52		Fuente de información variable 1				Padrón de Fuentes Fijas de Competencia Estatal.							
Sustitución en método de cálculo		52																	
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS																			
Línea base										Nota sobre la línea base									
Valor		52																	
Año		2021																	
Meta 2027										Nota sobre la meta 2027									
600										Verificaciones acumuladas									
SERIE HISTÓRICA DE LA META																			
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.																			
2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021							
ND		ND		ND		ND		45		35		52							
METAS																			
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.																			
2023				2024				2025				2026				2027			
110				120				130				140				150			
Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic
35	35	20	20	35	35	25	25	40	35	30	25	40	40	30	30	45	45	30	30

ELEMENTOS DE METAS M.3.1.						
Nombre	Incorporar 16 mil ochocientas hectáreas al manejo sustentable					
Objetivo específico	Desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, la protección, conservación, restauración y fomento de los recursos forestales y asociados, concientizando a través de la cultura forestal a los propietarios y poseedores de los terrenos forestales.					
Definición o descripción	Mide la superficie forestal incorporada al manejo sustentable					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Hectáreas	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Un mes después del periodo que se reporta.	
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance			Comisión Forestal de Nayarit	
Método de cálculo	Sumatoria de superficie incorporada al manejo forestal sustentable a nivel estatal					
Soporte	Comisión Forestal de Nayarit					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Superficie incorporada	Valor variable 1	2,800	Fuente de información variable 1	Comisión Forestal de Nayarit	
Sustitución en método de cálculo	2,800					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	2,800					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
16,800						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	2,800
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
2,800	2,800	2,800	2,800	2,800		

ELEMENTOS DE METAS M.3.2.						
Nombre	Reducir el tiempo de respuesta ante incendios forestales a 7 horas.					
Objetivo específico	Desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, la protección, conservación, restauración y fomento de los recursos forestales y asociados, concientizando a través de la cultura forestal a los propietarios y poseedores de los terrenos forestales.					
Definición o descripción	Mide el tiempo de respuesta ante incendios forestales desde que se reporta hasta que se inicia su combate en campo.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Hora	Periodo de recolección de los datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un mes después del periodo que se reporta.		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance		Comisión Forestal de Nayarit		
Método de cálculo	Sumatoria de los tiempos de respuesta al incendio/Total número de incendios					
Soporte	Comisión Forestal de Nayarit					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Tiempos de respuesta	Valor variable 1	875.5	Fuente de información variable 1	Comisión Forestal de Nayarit	
Nombre variable 2	Incendios	Valor variable 2	103	Fuente de información variable 2	Comisión Forestal de Nayarit	
Sustitución en método de cálculo	8.50					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	8.50					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
7.00						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	8.5
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
8.15	8.00	7.45	7.20	7.00		

ELEMENTOS DE METAS M.3.3.						
Nombre	Restaurar y recuperar 150 hectáreas con problemas de degradación de suelos, en beneficio de 600 productores.					
Objetivo específico	Desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, la protección, conservación, restauración y fomento de los recursos forestales y asociados, concientizando a través de la cultura forestal a los propietarios y poseedores de los terrenos forestales.					
Definición o descripción	Mide la superficie con problemas de degradación de suelos restaurada y recuperada.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Hectáreas	Periodo de recolección de los datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un mes después del periodo que se reporta.		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance		Comisión Forestal de Nayarit		
Método de cálculo	Sumatoria de superficie restaurada en hectáreas					
Soporte	Comisión Forestal de Nayarit					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	superficie restaurada	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Comisión Forestal de Nayarit	
Sustitución en método de cálculo	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
150			Hectáreas acumuladas			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
25	25	25	25	25		

ELEMENTOS DE METAS M.3.4.						
Nombre	Producir 900 mil plantas de especies forestales.					
Objetivo específico	Desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, la protección, conservación, restauración y fomento de los recursos forestales y asociados, concientizando a través de la cultura forestal a los propietarios y poseedores de los terrenos forestales.					
Definición o descripción	Mide la cantidad de plantas de especies forestales producidas.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Plantas	Periodo de recolección de los datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un mes después del periodo que se reporta.		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance		Comisión Forestal de Nayarit		
Método de cálculo	Sumatoria de plantas de especies forestales producidas					
Soporte	Comisión Forestal de Nayarit					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	plantas producidas	Valor variable 1	150,000	Fuente de información variable 1	Comisión Forestal de Nayarit	
Sustitución en método de cálculo	150,000					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	150,000					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
900,000			Plantas acumuladas			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	150,000
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
150,000	150,000	150,000	150,000	150,000		

ELEMENTOS DE METAS M.3.5.						
Nombre	Realizar 450 eventos para la concientización del cuidado de los recursos forestales.					
Objetivo específico	Desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, la protección, conservación, restauración y fomento de los recursos forestales y asociados, concientizando a través de la cultura forestal a los propietarios y poseedores de los terrenos forestales.					
Definición o descripción	Mide la cantidad de eventos realizados para la concientización del cuidado de los recursos forestales.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Plantas	Periodo de recolección de los datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un mes después del periodo que se reporta.		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance		Comisión Forestal de Nayarit		
Método de cálculo	Sumatoria de eventos realizados para la concientización del cuidado de los recursos forestales.					
Soporte	Comisión Forestal de Nayarit					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Eventos realizados	Valor variable 1	35	Fuente de información variable 1	Comisión Forestal de Nayarit	
Sustitución en método de cálculo	35					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	35					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
450			Eventos acumulados			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	35
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
75	75	75	75	75		

ELEMENTOS DE METAS M.3.6.						
Nombre	Acompañar el monitoreo de 6,000 hectáreas de cubierta forestal, para detectar su afectación o no por plagas y enfermedades forestales en coordinación con la federación.					
Objetivo específico	Desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, la protección, conservación, restauración y fomento de los recursos forestales y asociados, concientizando a través de la cultura forestal a los propietarios y poseedores de los terrenos forestales.					
Definición o descripción	Mide la superficie monitoreada de cubierta forestal, para detectar su afectación o no por plagas y enfermedades forestales en coordinación con la federación (en hectáreas).					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Plantas	Periodo de recolección de los datos		enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un mes después del periodo que se reporta.		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance		Comisión Forestal de Nayarit		
Método de cálculo	Superficie monitoreada de cubierta forestal.					
Soporte	Comisión Forestal de Nayarit					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Superficie monitoreada	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Comisión Forestal de Nayarit	
Sustitución en método de cálculo	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
6,000			Superficie acumulada			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
1,000	1,000	1,000	1,000	1,000		

ELEMENTOS DE METAS M.4.1.						
Nombre	Elaborar y promover la publicación de dos reglamentos de Ley en materia de recursos naturales.					
Objetivo específico	Promover la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.					
Definición o descripción	Mide el número de reglamentos de Ley en materia de recursos naturales y biodiversidad elaborados.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Reglamento	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Un semestre después del periodo que se reporta.	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Método de cálculo	Reglamentos de Ley en materia de recursos naturales elaborados					
Soporte	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Reglamentos	Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Sustitución en método de cálculo	1					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	1					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
2			Reglamentos acumulados			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	1
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
1	0	1	0	0		

ELEMENTOS DE METAS M.4.2.																									
Nombre		Impartir 30 talleres en temas ambientales durante la actual administración.																							
Objetivo específico		Promover la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.																							
Definición o descripción		Mide el número de talleres en temas ambientales impartidos durante la actual administración.																							
Niveles de desagregación		Estatal								Periodicidad o frecuencia de medición				Anual											
Tipo		Gestión								Acumulado o periódico				Periódico											
Unidad de medida		Talleres								Periodo de recolección de los datos				enero-diciembre											
Dimensión		Eficacia								Disponibilidad de la información				Un mes después del periodo que se reporta.											
Tendencia esperada		Constante								Unidad responsable de reportar el avance				Secretaría de Desarrollo Sustentable											
Método de cálculo		Numero de talleres en temas ambientales realizados																							
Soporte		Secretaría de Desarrollo Sustentable																							
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE																									
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado																									
Nombre variable 1		Talleres				Valor variable 1				5				Fuente de información variable 1				Secretaría de Desarrollo Sustentable							
Sustitución en método de cálculo		5																							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS																									
Línea base										Nota sobre la línea base															
Valor		5																							
Año		2021																							
Meta 2027										Nota sobre la meta 2027															
30										Talleres acumulados															
SERIE HISTÓRICA DE LA META																									
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.																									
2015		2016				2017				2018				2019				2020				2021			
ND		ND				5				5				5				5				5			
METAS																									
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.																									
2023					2024					2025					2026					2027					
5					5					5					5					5					
Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic						
1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2						

ELEMENTOS DE METAS M.4.3						
Nombre	Elaborar dos programas de manejo para las áreas naturales protegidas estatales.					
Objetivo específico	Promover la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.					
Definición o descripción	Mide el número de programas de manejo para las áreas naturales protegidas estatales elaborados.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Estudio	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información			Un semestre después del periodo que se reporta.	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Método de cálculo	Número de programas de manejo para las áreas naturales protegidas estatales realizados					
Soporte	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Estudio	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Sustitución en método de cálculo	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
2			Estudios acumulados			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
0	1	0	0	1		

ELEMENTOS DE METAS M.4.4.						
Nombre	Mantener anualmente 13 certificaciones de playas y/o sitios en el estado.					
Objetivo específico	Promover la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.					
Definición o descripción	Mide el número de sitios certificados ambientalmente.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Certificado	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información			Un semestre después del periodo que se reporta.	
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance			Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Método de cálculo	Número de sitios certificados ambientalmente					
Soporte	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Certificados	Valor variable 1	13	Fuente de información variable 1	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Sustitución en método de cálculo	13					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	13					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
13						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
10	11	11	11	13	13	13
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
13	13	13	13	13		

ELEMENTOS DE METAS M.5.1.						
Nombre	Elaborar dos instrumentos normativos en materia de cambio climático.					
Objetivo específico	Incrementar la resiliencia de la población ante el cambio climático, fortaleciendo los instrumentos de política climática estatal.					
Definición o descripción	Mide los instrumentos normativos en materia de cambio climático elaborados.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Documento	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información			Un mes después del periodo que se reporta.	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Método de cálculo	Número de instrumentos normativos en materia de cambio climático elaborados					
Soporte	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Documentos	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Sustitución en método de cálculo	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
2			Documentos acumulados			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
1	1	NA	NA	NA		

ELEMENTOS DE METAS M.5.2.						
Nombre	Formular un proyecto integral de mitigación de gases y compuestos efecto invernadero.					
Objetivo específico	Incrementar la resiliencia de la población ante el cambio climático, fortaleciendo los instrumentos de política climática estatal.					
Definición o descripción	Mide los proyectos en materia de mitigación de gases y compuestos efecto invernadero elaborados.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Proyecto	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información			Un mes después del periodo que se reporta.	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Método de cálculo	Número de proyectos en materia de mitigación de gases y compuestos efecto invernadero elaborados					
Soporte	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Proyecto	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Sustitución en método de cálculo	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
1			Programas acumulados			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
NA	NA	1	NA	NA		

ELEMENTOS DE METAS M.5.3.						
Nombre	Celebrar dos convenios de coordinación nacional o internacional.					
Objetivo específico	Incrementar la resiliencia de la población ante el cambio climático, fortaleciendo los instrumentos de política climática estatal.					
Definición o descripción	Mide los convenios de coordinación nacional o internacional en materia de cambio climático firmados.					
Niveles de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Periódico	
Unidad de medida	Convenio	Periodo de recolección de los datos			enero-diciembre	
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información			Un mes después del periodo que se reporta.	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Método de cálculo	Número de proyectos en materia de mitigación de gases y compuestos efecto invernadero elaborados					
Soporte	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
Nombre variable 1	Convenio	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Sustitución en método de cálculo	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0					
Año	2021					
Meta 2027			Nota sobre la meta 2027			
2			Convenios acumulados			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
NA	NA	NA	1	1		

Glosario

Agua residual tratada: Agua residual cuya composición sea modificada mediante procesos individuales o combinados de tipo físico, químico, biológico u otro, de manera que resulten adecuadas para su descarga a cuerpos receptores.

Alcantarillado: Infraestructura necesaria para recibir, conducir y evacuar las aguas provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas.

Agua potable: Agua que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos, físicos o agentes infecciosos, y que no causa efectos nocivos para la salud, conforme a la NOM 127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización".

Ambiente: Conjunto de elementos físicos, químicos y biológicos (naturales o antropogénicos) que propician la existencia, transformación y desarrollo de los organismos.

Área Natural Protegida: Zona especialmente escogida para lograr la conservación de un ecosistema, de la diversidad biológica y genética, o de una especie determinada.

Atmósfera: Capa de aire que circunda la Tierra y que se extiende aproximadamente 100 kilómetros por encima de la superficie terrestre. Esta estructura física está formada por una mezcla de 78% de nitrógeno, 21% de oxígeno y 1% de diversos gases como argón, neón, dióxido de carbono y vapor de agua, entre otros compuestos inorgánicos.

Biodiversidad: Variedad de formas de vida que ocupan determinada región, la función ecológica que llevan a cabo y las variedades genéticas que contienen.

Calidad del aire. Condición de las concentraciones de los contaminantes en el aire ambiente.

Cambio climático: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

Cambio de uso del suelo: Remoción total o parcial de la vegetación de terrenos forestales, para destinarlos a actividades no forestales.

Combustibles fósiles: Compuestos inorgánicos como el carbón mineral, el petróleo y el gas, así llamados por ser productos derivados de los restos de plantas y animales que vivieron en la Tierra en épocas anteriores a la aparición del hombre.

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado: es un organismo público descentralizado cuya misión es ejercer la rectoría y coordinación para el desarrollo integral de Sistema de Agua Estatal, en función de las políticas del Gobierno del Estado con el objeto de proporcionar los servicios en calidad y cantidad suficientes, para preservar la salud y contribuir a elevar el bienestar social de los Nayaritas.

Comisión Nacional del Agua: es un organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuya responsabilidad es administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales en México.

Conservación: Gestión dirigida a la preservación y uso racional de los recursos naturales, para asegurar el mayor beneficio, que tiene el desarrollo sostenible de la sociedad.

Contaminación: Presencia de materia o energía cuya naturaleza, ubicación o cantidad produce efectos ambientales indeseables.

Degradación: Cambio o modificación de las propiedades físicas y químicas de un elemento, por efecto de un fenómeno o de un agente extraño.

Deforestación. Proceso de cambio de uso del suelo, de forestal a otro uso.

Deterioro ambiental. Alteración que sufren uno o varios elementos que conforman los ecosistemas, provocada por la presencia de un factor ajeno a las características y la dinámica propias de esos ecosistemas.

Ecosistema: Conjunto o sistema formado por una o más comunidades bióticas (seres vivos) con el medio físico (recursos abióticos) que le rodean, en una zona determinada. Unidad fundamental de la biosfera, con un nivel alto de organización y con mecanismos muy sensibles de retroalimentación e información bioquímica.

Emisión: Descarga de contaminantes a la atmósfera proveniente de chimeneas y otros conductos de escape de áreas industriales, comerciales y residenciales, así como de vehículos automotores, locomotoras o escapes de aeronaves y barcos.

Energías renovables: Energías procedentes de ciclos naturales, en las que la fuente primaria no se agota al utilizarla (ver energías alternativas).

Fauna: Conjunto de animales que habitan una región determinada.

Flora: Conjunto de vegetación con un hábitat determinado o región.

Gases de efecto invernadero: Compuestos gaseosos cuya presencia en la atmósfera contribuye al calentamiento global. Los que regula el Protocolo de Kyoto son dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, perfluorocarbonos, hidrofluorocarbonos y hexafluoruro de azufre.

Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Medio ambiente: Conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la sociedad.

Ozono (O₃): Contaminante secundario (no se emite directamente a la atmósfera) que se forma durante la reacción entre hidrocarburos reactivos, óxidos de nitrógeno y la radiación solar intensa.

Partes por millón (ppm). Unidad en la que se expresan los niveles o concentraciones de contaminantes en la atmósfera. Se define como la expresión de la concentración en unidades de volumen del gas contaminante relacionado con el volumen de aire ambiente.

Partículas suspendidas: Mezcla compleja de microscópica o muy pequeña que incluye líquidos y sólidos suspendidos en el aire. Proviene de fuentes diversas como emisiones de vehículos automotores, plantas de generación eléctrica, procesos fotoquímicos, procesos mecánicos, movimiento de las personas y actividades como cocinar o barrer. El tamaño, forma y composición de las partículas varía de manera significativa en función de su origen. El tamaño varía desde 0.005 hasta 100µm de diámetro aerodinámico (da), esto es, desde unos cuantos átomos hasta el grosor de un cabello humano. El tamaño y la composición de las partículas son los parámetros más importantes que determinan su comportamiento, permanencia en la atmósfera y efectos potenciales para el ambiente y la salud pública.

Partículas suspendidas de la fracción fina (PM 2.5): Materia sólida o líquida dispersa en el aire, de diámetro igual o menor a 2.5 µm. Son conocidas también como fracción respirable ya que pueden penetrar hasta las vías respiratorias inferiores.

Partículas suspendidas de la fracción inhalable (PM10): Materia sólida o líquida dispersa en el aire, de diámetro igual o menor a 10 µm. Pueden permanecer en suspensión en la atmósfera desde unos segundos a varios meses, lo que depende de su tamaño. Una vez dentro del árbol respiratorio, se depositan en diferentes sitios, como fosas nasales, laringe, tráquea, bronquios, bronquiólos o sacos alveolares del pulmón, lo que depende de las propiedades específicas de las partículas.

Plantaciones forestales comerciales. Establecimiento, cultivo y manejo de vegetación forestal, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a la comercialización directa, o bien, a la industrialización de las mismas. Representa un caso particular de la forestación, cuando ésta se hace con el propósito de producción comercial.

Recursos naturales: cualquier factor del medio ambiente natural, que pueda significar algún provecho al hombre. Como el agua, el aire, el suelo, los minerales, la vegetación, vida silvestre. Son indispensables para el hombre, ya que proveen alimentación, abrigo, construcción, generación de energía y satisfacción estética.

Regulación ambiental: Conjunto de normas y guías, expedidas por las autoridades, que deben observar las personas físicas y morales en cumplimiento de la legislación ambiental aprobada por el Congreso.

Riesgo ambiental: La probabilidad de que una exposición determinada o una serie de exposiciones causen daño a la salud de los individuos expuestos.

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad, la presencia de un agente perturbador (peligro), así como de su capacidad de respuesta (resiliencia).

Suelo: Colección de cuerpos naturales formados por sólidos, líquidos y gases, así como por elementos y compuestos de tipo orgánico e inorgánico, sobre la superficie de los terrenos, con una composición variable en el tiempo y el espacio.

Sustentabilidad: Condición del manejo de los recursos naturales con el propósito de asegurar decisiones sustentables y ambientalmente racionales que, al ser puestas en práctica, promuevan el desarrollo económico y social en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Terrenos forestales. Áreas cubiertas con vegetación forestal, sin incluir aquellas situadas en zonas urbanas.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

A T E N T A M E N T E. **M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís**, Presidenta de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Patricia Villalobos Arámbula**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Ing. Juan José González Rivera**, Vocal.- **Arq. Juan José Alberto Topete Rivas**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Lic. José de Jesús Hernández Preciado**, Vocal.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **Ing. Fernando Santiago Durán Becerra**, Secretario de Desarrollo Sustentable.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez**, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **M.F. Julio César López Ruelas**, Secretario de Administración y Finanzas.- **Ing. José Antonio Arreola García**, Secretario de Desarrollo Rural.- *Rúbrica.*- **C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado**, Secretario de Turismo.- *Rúbrica.*- **M.C. César Octavio Lara Fonseca**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*